



Concejo Municipal

## ACTA ORD. N°30.-

### SESIÓN ORDINARIA N°30/2019.-

En Osorno, a 27 de AGOSTO de 2019, siendo las 15.07 hrs. en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Osorno, se lleva a efecto la reunión Ordinaria del Concejo Municipal de esta comuna, presidida por el Alcalde de Osorno, don Jaime Alberto Bertín Valenzuela, para conocer de las siguientes materias:

1. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°29 de fecha 20 de AGOSTO de 2019.
2. ORD. N°1045 DEL 20.08.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto municipal.
3. ORD.N°312 DEL 14.08.2019. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para rectificar Acuerdo N°393, adoptado en Sesión Ordinaria N°28 del 13.08.2019, respecto a la Propuesta Pública Secplan N°55/2019, ID N°2308-53-LE19, "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA DE OSORNO", en el sentido de modificar el número y fecha del informe de la Comisión Técnica, donde dice: «**Ordinario N°68 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 18 de julio de 2019**», debe decir: «**Ordinario N°71 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 31 de julio de 2019**» (error tuvo origen en el Memorándum N°232 del 31.07.2019. Departamento de Licitaciones).
4. MEMO N°249 DEL 16.08.2019. DEPTO. LICITACIONES, Y ORD. N°79 DEL 16.08.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT. Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°52/2019, ID N°2308-50-LR19, "REPOSICIÓN CAMIONES ALJIBES, COMUNA OSORNO", al oferente Comercial e Industrial USIMECA Chile Limitada, R.U.T. N°76.160.860-6, por una oferta de \$263.746.854.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 39 días corridos. (3 Camiones Aljibes)
5. ORD. N°667 DEL 20.08.2019. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Bases del Concurso Público para proveer Cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar Ovejería y Dr. Marcelo Lopetegui, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.



Concejo Municipal

6. ORD. N°58 DEL 22.08.2019. COMISIÓN TÉCNICA – D.A.F. MAT. Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública ID N°2297-187-LE19, “ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE COIHUE SECO CEPILLADO”, al oferente Soc. Comercial San Pablo Ltda., R.U.T. N°78.823.470-8, por un monto neto de \$22.068.000.- más IVA, en un plazo de entrega de 12 días corridos. (Total con IVA: \$26.260.920.-)
7. ORD. N°1275 DEL 16.08.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 02 años, al Club Deportivo Fénix, del inmueble ubicado en Bahía Pargua N°1.278, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 2.646. N°2.364 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.
8. ORD.N°1295 DEL 20.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°10 El Mirador, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Manos que Trabajan”.
9. ORD.N°1296 DEL 20.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Adulto Mayor Porvenir, por un monto de \$403.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Uniformes Club de Adultos Mayores Porvenir”.
10. ORD. N°1302 DEL 21.08.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos Villa Parque Nacional, del inmueble ubicado en calle Chauracahuin N°1.865, Villa Parque Nacional, Rahue Alto, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 2.380 vta., N°2.144 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2004.
11. ORD.N°1309 DEL 21.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Jardín del Sol, por un monto de \$1.179.600.- para el desarrollo del proyecto denominado “Recambio Piso Sede”.
12. ORD.N°1319 DEL 22.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$1.861.289.- para el desarrollo del proyecto denominado “Cantemos el Himno de Osorno”.
13. ORD.N°1322 DEL 23.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Comité de Desarrollo Francke Pampa Alegre, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado “Fiestas Patrias en Familia, 4ª Versión”.



Concejo Municipal

14. ORD.N°1323 DEL 23.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Agrupación Social y Cultural de Mujeres Orfebres, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Compra de insumos para exponer Joyería".
15. ORD.N°1324 DEL 23.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°18 Pobl. El Esfuerzo 1er Sector, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Celebrando el Aniversario 50 de nuestra Población".
16. ORD. N°1246 DEL 20.08.2019. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 30 mesas de alumno y 20 sillas de alumno, dadas de baja en el Decreto N°9202 de fecha 07.08.2019, pertenecientes al Liceo Eleuterio Ramírez, al Club Deportivo Renacer de Tacamó, personalidad jurídica N°3310-F.
17. ORD. N°1252 DEL 20.08.2019. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 05 muebles (mesas alumnos) y 25 sillas de alumno, dadas de baja en el Decreto N°6439 de fecha 03.06.2019, pertenecientes a la Escuela García Hurtado, a la Agrupación de Mujeres Artes del Cauille, personalidad jurídica N°4207-F.
18. ORD. N°46-C DEL 23.08.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para proponer transacción extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Marcelo Alvarado Arteaga, R.U.T. N°11.324.189-6, por un monto de \$30.000.-, por daños provocados por el municipio.
19. E-MAIL DEL 22.08.2019. SERNAC. MAT.: Exposición sobre el tipo de compensaciones que la empresa ESSAL, entregaría a la comunidad de Osorno, producto de la emergencia sanitaria ocurrida en el mes de julio, a cargo del señor Blas Gonzalez Fehrmann, Director Regional Sernac, Región de los Lagos
20. ASUNTOS VARIOS.

Verificado que se reúne el quórum exigido por la Ley, el señor Alcalde en nombre de Dios y de la Patria, da por abierta la sesión.

1°) El señor Alcalde pasa al punto 1° de la Tabla. Someter a consideración el Acta Ordinaria N°29 de fecha 20 de AGOSTO de 2019.

ALCALDE BERTIN: "Si no hay observaciones, procedemos a votar señores Concejales".



Concejo Municipal

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar el Acta N°29 de fecha 20 de AGOSTO de 2019

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°441.-

2°) El señor Alcalde pasa al punto 2° de la Tabla. ORD. N°1045 DEL 20.08.2019. D.A.F. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto municipal.

Se da lectura al «ORD.N°1045. DAF. ANT: DOCUMENTACION ADJUNTA. MAT: SOLICITA MODIFICACION PRESUPUESTARIA. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2019. DE: SR. DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Sírvase tomar conocimiento de la necesidad de someter a consideración del H. Concejo la siguiente modificación presupuestaria por:

#### 1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:

A:

| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION                                       | MONTO EN M\$    |
|--------------------------------|----|--|-----------------|
| 05.03.007.999                  | 1  | Otras transferencias corrientes del Tesoro Público | 30.000.-        |
|                                |    | <b>TOTAL</b>                                       | <b>30.000.-</b> |

DE:

| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION                   | MONTO EN M\$    |
|--------------------------------|----|--------------------------------|-----------------|
| 24.01.006.200.001              | 4  | Fondos aportes extraordinarios | 15.000.-        |
| 24.01.008.002.001              | 5  | Premios y otros                | 15.000.-        |
|                                |    | <b>TOTAL</b>                   | <b>30.000.-</b> |

Justificación:

Cuenta 24.01.006.200.001: Para financiar aportes municipales extraordinarios, solicitados por la DIDECO según Ord. N 1252 de fecha 14.082019.

Cuenta 24.01.008.002.0001: Para financiar premios para diversas solicitudes presentadas por organizaciones comunitarias de la comuna, según Ord. N 1263 de DIDECO del 14.08.2019.



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., LUZ BAEZ MARTINEZ. DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Quisiera si se puede informar respecto de la glosa premios y otros, en qué se ha gastado los recursos, el detalle, y en qué se van a gastar ahora".

ALCALDE BERTIN: " Bien, que se informe al respecto. En votación señores Concejales".-

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar modificación presupuestaria, por Mayores Ingresos en el presupuesto municipal.

**1) MODIFICACION PRESUPUESTARIA POR MAYORES INGRESOS:**

A:

| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION                                       | MONTO EN M\$    |
|--------------------------------|----|--|-----------------|
| 05.03.007.999                  | 1  | Otras transferencias corrientes del Tesoro Público | 30.000.-        |
|                                |    | <b>TOTAL</b>                                       | <b>30.000.-</b> |

DE:

| CUENTA<br>SUB.ITEM.ASIG.SBASIG | SP | DENOMINACION                   | MONTO EN M\$    |
|--------------------------------|----|--------------------------------|-----------------|
| 24.01.006.200.001              | 4  | Fondos aportes extraordinarios | 15.000.-        |
| 24.01.008.002.001              | 5  | Premios y otros                | 15.000.-        |
|                                |    | <b>TOTAL</b>                   | <b>30.000.-</b> |

Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1045 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de Agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

**ACUERDO N°442.-**

3°) El señor Alcalde pasa al punto 3° de la Tabla. ORD.N°312 DEL 14.08.2019. SECPLAN. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para rectificar Acuerdo N°393, adoptado en Sesión Ordinaria N°28 del



Concejo Municipal

13.08.2019, respecto a la Propuesta Pública Secplan N°55/2019, ID N°2308-53-LE19, "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA DE OSORNO", en el sentido de modificar el número y fecha del informe de la Comisión Técnica, donde dice: «**Ordinario N°68 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 18 de julio de 2019**», debe decir: «**Ordinario N°71 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 31 de julio de 2019**» (error tuvo origen en el Memorándum N°232 del 31.07.2019. Departamento de Licitaciones).

Se da lectura al «ORD.N°312. SECPLAN. ANT: ORD.N°71 DE FECHA 31.07.2019. MAT: SOLICITA RECTIFICAR ACUERDO N°393. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2019. DE: ALEJANDRA LEAL GARRIDO. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludar, por medio del presente, me permito solicitar al Concejo Municipal la rectificación del Acuerdo N°393, adoptada en Sesión Ordinaria N°28 de fecha 13.08.2019, respecto a la propuesta pública SECPLAN N°53/2019 "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA DE OSORNO, ID 2308-55-LE19, en lo que respecta el número de ordinario y fecha de este, citado de acuerdo al Memorándum N°232.

Donde dice:

ORD. N°68 de fecha 18.07.2019

Debe decir:

ORD. N°71 de fecha 31.07.2019

Sin otro particular, le saluda atentamente, ALEJANDRA LEAL GARRIDO. CONSTRUCTOR CIVIL. SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de rectificar Acuerdo N°393, adoptado en Sesión Ordinaria N°28 del 13.08.2019, respecto a la Propuesta Pública Secplan N°55/2019, ID N°2308-53-LE19, "SERVICIO DE TELEVIGILANCIA COMPLEJO DEPORTIVO VILLA OLIMPICA DE OSORNO", en el sentido de modificar el número y fecha del informe de la Comisión Técnica, donde dice: «Ordinario N°68 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 18 de julio de 2019», debe decir: «Ordinario N°71 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 31 de julio de 2019» (error tuvo origen en el Memorándum N°232 del 31.07.2019. Departamento de Licitaciones). Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el Ordinario N°312 de Secplan, de fecha 14 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

1521



Concejo Municipal

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°443.-

4°) El señor Alcalde pasa al punto 4° de la Tabla. MEMO N°249 DEL 16.08.2019. DEPTO. LICITACIONES, Y ORD. N°79 DEL 16.08.2019. COMISIÓN TÉCNICA - SECPLAN. MAT. Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública Secplan N°52/2019, ID N°2308-50-LR19, "REPOSICIÓN CAMIONES ALJIBES, COMUNA OSORNO", al oferente Comercial e Industrial USIMECA Chile Limitada, R.U.T. N°76.160.860-6, por una oferta de \$263.746.854.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 39 días corridos. (3 Camiones Aljibes)

Se da lectura al «MEMO N°249. SECPLAN. PARA: ASESOR JURIDICO (S). DE: ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES. ASUNTO: SOLICITUD DE V°B°. FECHA: 16.08.2019.

Junto con saludar, remito documento para V°B° y posterior providencia del Sr. Alcalde (S).

1.- Ord. N°79 de fecha 16.08.2019 de la Comisión Técnica, en el que se sugiere adjudicar la propuesta pública SECPLAN N°52/2019 "REPOSICIÓN CAMIONES ALJIBES, COMUNA OSORNO" ID N° 2308-50-LR19, al oferente Comercial e Industrial USIMECA Chile Limitada, RUT N°76.160.860-6, que realiza una oferta de \$263.746.854.- (IVA incluido) y un plazo de entrega de 39 días corridos.

Sin otro particular, le saluda atte., Ma. DE LOURDES HERNANDEZ CAÑULEF. ENCARGADA DEPTO. LICITACIONES SECPLAN».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: "Me imagino que estos camiones ya vienen certificados".

ALCALDE BERTIN: " Por supuesto".

CONCEJALA SCHUCK: " No lo hacemos nosotros, vienen de fábrica listos".

ALCALDE BERTIN: " Me imagino que vienen con todo los requerimientos técnicos para que cumplan tales fines, son camiones con estanques de acero inoxidable".

CONCEJAL VARGAS: "Qué vida útil tienen los camiones que se van a reponer".



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: " Tendría que dar la información por escrito, no lo tengo en estos momentos".

CONCEJAL VARGAS: "Y cuál será el destino que tendrán esos camiones".

ALCALDE BERTIN: " Repartir agua, vamos a ver en qué condiciones están, si los reparamos o hacemos una mantención, y ver si podemos extender su vida útil, que se estudie primero, si con lo que vamos a invertir, cuántos años podrían tener de vida útil, y si eso se justifica en plenitud, hacemos la reparación, o sino simplemente los damos de baja y se van a remate".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Aclarar Alcalde, que hay un convenio con el Gobierno Regional, por la adquisición de estos camiones".

ALCALDE BERTIN: " Sí claro".

CONCEJAL HERNANDEZ: " Y de acuerdo a eso, están los requisitos y la norma".

ALCALDE BERTIN: " Bien, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública Secplan N°52/2019, ID N°2308-50-LR19, "REPOSICIÓN CAMIONES ALJIBES, COMUNA OSORNO", al oferente Comercial e Industrial USIMECA Chile Limitada, R.U.T. N°76.160.860-6, por una oferta de \$263.746.854.- IVA incluido, en un plazo de entrega de 39 días corridos. (3 Camiones Aljibes). Lo anterior, según lo señalado en el Memorándum N°249 del Departamento de Licitaciones, de fecha 16 de Agosto de 2019 y Ordinario N°79 de la Comisión Técnica - Secplan, de fecha 16 de Agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°444.-**

5°) El señor Alcalde pasa al punto 5° de la Tabla. ORD. N°667 DEL 20.08.2019. SALUD. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Bases del Concurso Público para proveer Cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar Ovejería y Dr. Marcelo Lopetegui, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Se da lectura al «ORD.N°667. SALUD. ANT: ORD.N°663 DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2019, DEL DEPARTAMENTO DE SALUD. MAT: SOLICITA



Concejo Municipal

INCORPORAR BASES DE CONCURSO EN TABLA DE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD.

Junto con saludar, a través del presente solicito a Ud. tenga a bien incorporar en Tabla la próxima sesión del Concejo Municipal las Bases del Concurso Público para proveer Cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar Ovejería y Dr. Marcelo Lopetegui.

Lo anterior, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, el cual indica que este concurso será convocado por el Sr. Alcalde y las Bases deben ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Esperando una favorable acogida al presente, le saluda atentamente, JAIME ARANCIBIA TORRES. DIRECTOR DE SALUD»

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Bases del Concurso Público para proveer Cargo de Director/a de los Centros de Salud Familiar Ovejería y Dr. Marcelo Lopetegui, de acuerdo al Artículo 32° de la Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal. Lo anterior, de acuerdo a lo solicitado en el ordinario N°667 del Departamento de Salud, de fecha 20 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

**ACUERDO N°445.-**

6°) El señor Alcalde pasa al punto 6° de la Tabla. ORD. N°58 DEL 22.08.2019. COMISIÓN TÉCNICA - D.A.F. MAT. Solicita acuerdo del Concejo, para adjudicar Propuesta Pública ID N°2297-187-LE19, "ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE COIHUE SECO CEPILLADO", al oferente Soc. Comercial San Pablo Ltda., R.U.T. N°78.823.470-8, por un monto neto de \$22.068.000.- más IVA, en un plazo de entrega de 12 días corridos. (Total con IVA: \$26.260.920.-)

Se da lectura al «ORD.N°58. GESTION. ANT: PROPUESTA PUBLICA ID 2297-187-LE19, "ADQUISICION DE PIEZAS DE COIHUE SECO CEPILLADO". MAT: INFORMA SOBRE OFERTAS. OSORNO, 22 DE AGOSTO DE 2019. DE: COMISION TECNICA. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

1524



Concejo Municipal

En atención a la Apertura Eléctrica de la propuesta, efectuada el día 22.07.2019, en el Departamento de Gestión Administrativa, a la propuesta indicada en Antecedente, se informa a Ud., lo siguiente:

#### I. EVALUACION ADMINISTRATIVA.

Oferentes que se presentaron a la licitación:

| PROVEEDOR                      | RUT          |
|--------------------------------|--------------|
| SOC. COMERCIAL SAN PABLO LTDA. | 78.823.470-8 |
| COMERCIAL LA LAGUNA LTDA.      | 77.109.360-4 |

Respecto del cumplimiento de los antecedentes administrativos:

- Oferta de Empresa Soc. Comercial San Pablo Ltda., Cumple cabalmente con lo exigido en las Bases Administrativas.
- Oferta de Empresa Comercial La Laguna Ltda. cumple cabalmente con lo exigido en las Bases Administrativas.

#### II. EVALUACION TECNICA

Comparación de ofertas en base a criterios de evaluación.

- Precio: 60%.
- Plazo de entrega: 20%
- Presencia: 15%
- Cumplimiento Requisitos: 05%

##### 1.- PRECIO (60%).

A Menor precio mayor puntuación.

| PROPONENTE                     | RUT          | TOTAL NETO     | PONDERACION |    |
|--------------------------------|--------------|----------------|-------------|----|
|                                |              |                | PTOS.       | %  |
| SOC. COMERCIAL SAN PABLO LTDA. | 78.823.470-8 | \$22.068.000.- | 100         | 60 |
| COMERCIAL LA LAGUNA LTDA.      | 77.109.360-4 | \$22.476.820.- | 60          | 36 |

##### 2.- PLAZO DE ENTREGA (20%).

A menor plazo de entrega mayor puntuación.



Concejo Municipal

| PROPONENTE                     | PLAZO DE ENTREGA | PONDERACION |    |
|--------------------------------|------------------|-------------|----|
|                                |                  | PTOS.       | %  |
| SOC. COMERCIAL SAN PABLO LTDA. | 12 DIAS CORRIDOS | 100         | 20 |
| COMERCIAL LA LAGUNA LTDA.      | 20 DIAS CORRIDOS | 70          | 14 |

### 3.- PRESENCIA (15%).

Informar presencia en la comuna de Osorno.

| PROPONENTE                     | PRESENCIA EN LA COMUNA DE OSORNO | PONDERACION |    |
|--------------------------------|----------------------------------|-------------|----|
|                                |                                  | PTOS.       | %  |
| SOC. COMERCIAL SAN PABLO LTDA. | COMUNA                           | 100         | 15 |
| COMERCIAL LA LAGUNA LTDA.      | OTRA COMUNA                      | 10          | 02 |

### 4.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS (05%)

| PROPONENTE                     | CUMPLIMIENTO | PONDERACION |    |
|--------------------------------|--------------|-------------|----|
|                                |              | PTOS.       | %  |
| SOC. COMERCIAL SAN PABLO LTDA. | SI           | 100         | 05 |
| COMERCIAL LA LAGUNA LTDA.      | SI           | 100         | 05 |

## III.- CONCLUSION

1.- Por todo lo anteriormente expuesto y de acuerdo al resultado de la evaluación técnico económica, realizada en el punto II, N°4, se sugiere adjudicar la propuesta pública Adquisición Piezas de Coihue seco cepillado a la Empresa SOC. COMERCIAL SAN PABLO LTDA., RUT: 78.823470-8 con domicilio en Avda. Republica N°638, Osorno.

Representante Legal Sr. Patricio Ponce Martínez Rut: 8.226776-K con domicilio en Avda. Republica N°638, Osorno, por un monto total neto de \$22.068.000.- más IVA y un plazo de entrega de 12 días corridos una vez firmado contrato correspondiente al siguiente material licitado.



Concejo Municipal

| CANTIDAD | PRODUCTO   | PRECIO UNITARIO NETO | TOTAL NETO     |
|----------|--|----------------------|----------------|
| 300      | PIEZAS DE COIHUE SECO CEPILLADO DE 2 X 3 X 3,60 MTS.     | \$5.200.-            | \$1.560.000.-  |
| 600      | PIEZAS DE COIHUE SECO CEPILLADO DE 2 X 5 X 3,60 MTS.     | \$8.500.-            | \$5.100.000.-  |
| 600      | PIEZAS DE COIHUE SECO CEPILLADO DE 2 X 6 X 3,60 MTS.     | \$10.400.-           | \$6.240.000.-  |
| 300      | PIEZAS DE COIHUE SECO CEPILLADO DE 2 X 8 X 3,60 MTS.     | \$13.800.-           | \$4.140.000.-  |
| 200      | PIEZAS DE COIHUE SECO CEPILLADO DE 2 X 10 X 3,60 MTS.    | \$17.300.-           | \$3.460.000.-  |
| 40       | PIEZAS DE COIHUE SECO CEPILLADO DE 2 1/2 X 5 X 3,60 MTS. | \$10.800.-           | \$ 432.000.-   |
| 200      | PIEZAS DE COIHUE SECO CEPILLADO DE 2 X 2 X 3,60 MTS.     | \$3.600.-            | \$ 720.000.-   |
| 40       | PIEZAS DE COIHUE SECO CEPILLADO DE 1 1/2 X 8 X 3,60 MTS. | \$10.400.-           | \$ 416.000.-   |
|          |  |                      | \$22.068.000.- |
|          |  | IVA                  | \$ 4.192.920.- |
|          |  |                      | \$26.260.920.- |

2.- Además se informa que la disponibilidad presupuestaria destinada a la Adquisición Piezas de Coihue Seco Cepillado será financiado en un 100% con recursos Municipales y supera las 500 UTM, motivo por el cual debe ser presentada por el Sr. Alcalde al Honorable Concejo Municipal para su aprobación o rechazo de adjudicación, según lo dispuesto en el artículo 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.-

PEDRO CARCAMO LANDA. COMISION TECNICA. ENCARGADO OPERACIONES.  
JUAN CARLOS CAVADA PALMA. COMISION TECNICA. DIRECCION ASESORÍA JURÍDICA».

ALCALDE BERTIN: "Consultas".

CONCEJAL CARRILLO: " Quisiera saber si la Sociedad Comercial San Pablo Ltda., corresponde a una ferretería".

CONCEJAL VARGAS: "Cuál es el destino de esta madera".

ALCALDE BERTIN: " Es para reparar escaños, juegos y todo lo que involucra la ornamentación de una plaza".

Se integra a la mesa don Pedro Cárcamo Landa, Director de Operaciones.

SEÑOR CARCAMO: " Buenas tardes señor Alcalde, y señores Concejales, efectivamente, el oferente es la ferretería San Pablo, lo que ocurre es que ya



Concejo Municipal

se había declarado desierta una licitación y en esta segunda postuló la ferretería san pablo, ellos compran a un tercero y entregan el producto acá, acopiado, como pasó también con la pasarela de Cancura en su oportunidad”.

CONCEJAL CARRILLO: " La consulta la hago porque si se compra a un tercero, eso no encarece el producto, por qué no se compra directamente a una barraca”.

ALCALDE BERTIN: " Nos encantaría, pero tenemos que licitarlo, y tenemos que comprarlo a quién postula en la licitación”.

CONCEJAL CARRILLO: "Porque lo mismo paso con la compra de estabilizado que también he visto que han pasado partidas de compra de estabilizado a través de esta misma empresa, siendo que hay empresas que se dedican a este rubro y que perfectamente puede salir mucho más barato”.

ALCALDE BERTIN: " Ustedes saben perfectamente bien, cómo funciona esto, por lo tanto, la pregunta creo que está de más, aquí todo se compra bajo licitación, y quién ofrezca la licitación, al mejor precio, al más conveniente, es el que se la adjudica, si es el único oferente hay que adjudicárselo a él, entonces, perfectamente a mí me gustaría comprarlo directamente, pero no puedo, no tengo ninguna posibilidad de así hacerlo”.

CONCEJAL CARRILLO: " Y por qué se declaró desierta”.

SEÑOR CARCAMO: " Una anterior licitación se declaró desierta, porque no hubieron oferentes”.

ALCALDE BERTIN: " En este caso hubieron dos oferentes, comercial la laguna y comercial San Pablo, y en este caso fue mejor conveniente comercial San Pablo, ahora cómo lo hagan ellos para adquirir el producto y venderlo a nosotros, no es un tema nuestro, nosotros estamos “amarrados” a eso, a mí también me gustaría comprar directamente, saldría mucho más barato, pero no tenemos ninguna posibilidad de hacerlo, o sea, nosotros no podemos hacerlo, el mercado público es que coloca las condiciones”.

SEÑOR CARCAMO: " Es bueno agregar, que es muy difícil conseguir el coihue seco cepillado, por eso es que la primera licitación se declaró desierta, y es para reparar 4.850 inmobiliarios urbanos que hay en la comuna, la idea es recorrer y reparar lo que esté en mal estado, con madera nativa”.

ALCALDE BERTIN: "Ahora es una madera cara, pero es lo único que ha resultado para este tipo de inmobiliario que está al intemperie. Bien en votación señores Concejales”.



Concejo Municipal

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de adjudicar Propuesta Pública ID N°2297-187-LE19, "ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE COIHUE SECO CEPILLADO", al oferente Soc. Comercial San Pablo Ltda., R.U.T. N°78.823.470-8, por un monto neto de \$22.068.000.- más IVA, en un plazo de entrega de 12 días corridos. (Total con IVA: \$26.260.920.-) Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°58 de la Comisión Técnica - D.A.F., de fecha 22 de Agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°446.-**

7°) El señor Alcalde pasa al punto 7° de la Tabla. ORD. N°1275 DEL 16.08.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 02 años, al Club Deportivo Fénix, del inmueble ubicado en Bahía Pargua N°1.278, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 2.646. N°2.364 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Se da lectura al «ORD.N°1275. DIDECO. ANT: INFORME DAJ. N°49 -S DE 12/08/2019. ORD.DID.N°1047 DE 10/07/2019. ORD.DID.N°1007 DE 02/07/2019. SOLICITUD DE COMODATO CLUB DEPORTIVO FENI: 27/07/2019. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODATO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 16 DE AGOSTO DE 2019. A: SR. YAMIL UARAC ROJAS. ALCALDE DE OSORNO (S). DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S).

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte del Club Deportivo Fénix, sobre el inmueble ubicado Bahía Pargua N° 1.278 de la Ciudad y Comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 2.646 N° 2.364 del Registro de Propiedades del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, al Club Deportivo Fénix, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por dos años.



Concejo Municipal

Adjunto a este oficio el informe N° 49 - S aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 02 años, al Club Deportivo Fénix, del inmueble ubicado en Bahía Pargua N°1.278, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 2.646. N°2.364 del Registro de Propiedad del año 2009 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1275 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 16 de agosto de 2019, Ordinario N°49-S de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 12 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°447.-

8°) El señor Alcalde pasa al punto 8° de la Tabla. ORD.N°1295 DEL 20.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°10 El Mirador, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Manos que Trabajan".

Se da lectura al «ORD.N°1295. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 27.08.2019, solicitud de aporte para la Junta de Vecinos N°10 El Mirador, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Manos que Trabajan".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

1530



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°10 El Mirador, por un monto de \$400.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Manos que Trabajan". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°70-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de agosto de 2019; Ordinario N°936 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 30 de julio de 2019 y Ordinario N°1295 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°448.-

9°) El señor Alcalde pasa al punto 9° de la Tabla. ORD.N°1296 DEL 20.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Club Adulto Mayor Porvenir, por un monto de \$403.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Uniformes Club de Adultos Mayores Porvenir".

Se da lectura al «ORD.N°1296. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarla, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo del día martes 27.08.2019, solicitud de aporte para el Club Adulto Mayor Porvenir, por un monto de \$403.000.- para el desarrollo del proyecto denominado Uniformes Club de Adultos Mayores Porvenir.

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Club Adulto Mayor Porvenir, por un monto de \$403.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Uniformes



Concejo Municipal

Club de Adultos Mayores Porvenir". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°71-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de agosto de 2019; Ordinario N°1035 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de agosto de 2019 y Ordinario N°1296 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 20 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°449.-**

10°) El señor Alcalde pasa al punto 10° de la Tabla. ORD. N°1302 DEL 21.08.2019. DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos Villa Parque Nacional, del inmueble ubicado en calle Chauracahuin N°1.865, Villa Parque Nacional, Rahue Alto, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 2.380 vta., N°2.144 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2004.

Se da lectura al «ORD.N°1302. DIDECO. ANT: INFORME DAJ: N°40-S DE 04/08/2019. ORD.DID.N°594 DE 16/04/2019. SOLICITUD DE COMODATO JUNTA DE VECINOS VILLA PARQUE NACIONAL, 13/03/2019. MAT: SOLICITA FACTIBILIDAD ENTREGA COMODADO E INCLUIR EN TABLA PARA RESPECTIVO ACUERDO DE CONCEJO. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2019. DE: DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Junto con saludarlo y en relación a solicitud de Comodato por parte de Junta de Vecinos Villa Parque Nacional, sobre el inmueble ubicado en el calle Chauracahuin N°1865 de sector de Rahue, de la ciudad y comuna de Osorno.

Consultado a la Dirección de Asesoría Jurídica de este municipio respecto del inmueble solicitado, indican por medio del Ant., que dicha propiedad se encuentra inscrita a favor de este municipio a fojas 2380 vta N°2144 del Registro de Propiedades del año 2004 del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Osorno.

Respecto a la solicitud de comodato por parte de la Junta de Vecinos Villa Parque Nacional, esto corresponde a la sede social ubicada calle Chauracahuin N°1865, inserta en el terreno que está inscrito a favor del municipio.

En opinión de la misma, no existiría inconveniente jurídico en entregar en Comodato el Inmueble individualizado en el informe adjunto, a la Junta de



Concejo Municipal

Vecinos Villa Parque Nacional, sugiriéndose que se trate de un comodato con carácter de precario por cuatro años.

Adjunto a este oficio el informe N°40-S aludido y antecedentes de la solicitud para su aprobación en acuerdo con el Honorable Concejo Municipal.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar Comodato, con carácter precario por 04 años, a la Junta de Vecinos Villa Parque Nacional, del inmueble ubicado en calle Chauracahuin N°1.865, Villa Parque Nacional, Rahue Alto, de la ciudad, comuna y provincia de Osorno, inscrito a favor del Municipio de Osorno, a fojas 2.380 vta., N°2.144 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Osorno, correspondiente al año 2004. Lo anterior, según lo indicado en el Ordinario N°1302 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de agosto de 2019, Ordinario N°40-G de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 05 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°450.-**

11°) El señor Alcalde pasa al punto 11° de la Tabla. ORD.N°1309 DEL 21.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos Jardín del Sol, por un monto de \$1.179.600.- para el desarrollo del proyecto denominado "Recambio Piso Sede".

Se da lectura al «ORD.N°1309. DIDECO. ANT: SOLICITUDES DE APOORTE MUNICIPAL. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2019. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicitamos a Ud., tenga a bien incluir en la próxima sesión de concejo martes 27.08.2019, solicitud de aporte municipal para la Junta de Vecinos Jardín del Sol, por un monto de \$1.179.600.- para el desarrollo del proyecto "Recambio Piso Sede"

Se adjuntan antecedentes.

1533



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos Jardín del Sol, por un monto de \$1.179.600.- para el desarrollo del proyecto denominado "Recambio Piso Sede". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°72-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 20 de agosto de 2019; Ordinario N°1035 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de agosto de 2019 y Ordinario N°1309 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 21 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°451.

12°) El señor Alcalde pasa al punto 12° de la Tabla. ORD.N°1319 DEL 22.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$1.861.289.- para el desarrollo del proyecto denominado "Cantemos el Himno de Osorno".

Se da lectura al «ORD.N°1319. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APOORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 22 DE AGOSTO DE 2019. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 27.08.2019, la solicitud de aporte de la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$1.861.289.- para la ejecución del proyecto denominado "Cantemos el Himno de Osorno".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".



Concejo Municipal

CONCEJAL BRAVO: " Alcalde quisiera saber por qué paso nuevamente al Concejo, si fue aprobado en la sesión pasada".

CONCEJAL CARRILLO: " La semana pasada fue la modificación presupuestaria la que se aprobó, ahora se aprueba el aporte".

ALCALDE BERTIN: "Bien, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Corporación Cultural de Osorno, por un monto de \$1.861.289.- para el desarrollo del proyecto denominado "Cantemos el Himno de Osorno". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°67-R de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 09 de agosto de 2019; Ordinario N°1054 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 22 de agosto de 2019 y Ordinario N°1319 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 22 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°452.-

13°) El señor Alcalde pasa al punto 13° de la Tabla. ORD.N°1322 DEL 23.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte al Comité de Desarrollo Francke Pampa Alegre, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Fiestas Patrias en Familia, 4ª Versión".

Se da lectura al «ORD.N°1322. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 23 DE AGOSTO DE 2019. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 27.08.2019, la solicitud de aporte del Comité de Desarrollo Francke Pampa Alegre, por un monto de \$1.000.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Fiestas Patrias en Familia, 4ª. Versión".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte al Comité de Desarrollo Francke Pampa Alegre, por un monto de \$1.000.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Fiestas Patrias en Familia, 4ª Versión". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°73-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de agosto de 2019; Ordinario N°1053 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 22 de agosto de 2019 y Ordinario N°1322 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°453.-

14°) El señor Alcalde pasa al punto 14° de la Tabla. ORD.N°1323 DEL 23.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Agrupación Social y Cultural de Mujeres Orfebres, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Compra de insumos para exponer Joyería".

Se da lectura al «ORD.N°1323. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 23 DE AGOSTO DE 2019. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 27.08.2019, la solicitud de aporte de la Agrupación Social y Cultural de Mujeres Orfebres, por un monto de \$500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Compra de insumos para exponer joyería".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Agrupación Social y Cultural de



Concejo Municipal

Mujeres Orfebres, por un monto de \$500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Compra de insumos para exponer Joyería". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°75-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de agosto de 2019; Ordinario N°1035 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de agosto de 2019 y Ordinario N°1323 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°454.-**

15°) El señor Alcalde pasa al punto 15° de la Tabla. ORD.N°1324 DEL 23.08.2019, DIDECO. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo para aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°18 Pobl. El Esfuerzo 1er Sector, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Celebrando el Aniversario 50 de nuestra Población".

Se da lectura al «ORD.N°1324. DIDECO. ANT: SOLICITUD DE APORTE. MAT: SOLICITA INCLUIR EN SESION DE CONCEJO. OSORNO, 23 DE AGOSTO DE 2019. DE: SRA. ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente y junto con saludarlo, solicito a Ud., incluir en la próxima Sesión del Concejo del día martes 27.08.2019, la solicitud de aporte de la Junta de Vecinos N°18 Pobl. El Esfuerzo 1er. Sector, por un monto de \$1.500.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Celebrando el Aniversario 50 de nuestra Población".

Se adjuntan antecedentes.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., ROSA OYARZUN OLIVA. DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO (S)».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar aporte a la Junta de Vecinos N°18 Pobl. El Esfuerzo 1er Sector, por un monto de \$1.500.000.- para el desarrollo del proyecto denominado "Celebrando el Aniversario 50 de nuestra Población". Lo anterior, según lo indicado en el Informe N°74-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 22 de agosto de 2019; Ordinario N°1035 de la Dirección de Administración y Finanzas, de fecha 20 de agosto de 2019 y



Concejo Municipal

Ordinario N°1324 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 23 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la mayoría absoluta de los asistentes: Señor Alcalde y 7 Concejales.

Se abstiene el Concejal Emeterio Carrillo Torres, conforme a los argumentos contenidos en el acta.

#### **ACUERDO N°455.-**

ALCALDE BERTIN: " Justifique su votación Concejal Carrillo".

CONCEJAL CARRILLO: " Me veo en la obligación de abstenerme en esta votación, porque soy socio de esa junta de vecinos".

ALCALDE BERTIN: " Perfecto".

16°) El señor Alcalde pasa al punto 16° de la Tabla. ORD. N°1246 DEL 20.08.2019. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 30 mesas de alumno y 20 sillas de alumno, dadas de baja en el Decreto N°9202 de fecha 07.08.2019, pertenecientes al Liceo Eleuterio Ramírez, al Club Deportivo Renacer de Tacamó, personalidad jurídica N°3310-F.

Se da lectura al «ORD.N°1246. DAEM. ANT: CARTA "CLUB DEPORTIVO RENACER DE TACAMO. MAT: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2019. DE: KAREN VEGA AROS. DIRECTOR (S) DAEM OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte del Club Deportivo Renacer de Tacamó, Personalidad Jurídica N°3310-F, del 26.05.2014, la donación de bienes que fueron dados de baja, de los Establecimientos Educativos y que actualmente se encuentran en Bodega Daem.

2.- En virtud de lo expuesto, informo a usted, que con fecha 07.08.2019 fueron dados de baja bienes del Liceo Eleuterio Ramírez, según consta en el Decreto N°9202, y algunos de los cuales, podrían ser donados al Club Deportivo Renacer de Tacamó, por lo tanto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal.

3.- Los bienes solicitados son los siguientes:



Concejo Municipal

- 30 mesas de alumno
- 20 sillas de alumno

4.- Se adjunta copia Decreto N°9202 de fecha 07.08.2019 y carta solicitud del Club Deportivo Renacer de Tacamó, de fecha, 15.04.2019.

5.- Sin otro particular se despide atentamente de usted. KAREN VERA AROS. DIRECTOR (S) DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar 30 mesas de alumno y 20 sillas de alumno, dadas de baja en el Decreto N°9202 de fecha 07.08.2019, pertenecientes al Liceo Eleuterio Ramírez, al Club Deportivo Renacer de Tacamó, personalidad jurídica N°3310-F. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°1246 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 20 de agosto de 2019 y solicitud del Club Deportivo Renacer de Tacamó, de fecha 19 de agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### ACUERDO N°456.-

17°) El señor Alcalde pasa al punto 17° de la Tabla. ORD. N°1252 DEL 20.08.2019. D.A.E.M. MAT.: Solicita acuerdo del Concejo, para donar 05 muebles (mesas alumnos) y 25 sillas de alumno, dadas de baja en el Decreto N°6439 de fecha 03.06.2019, pertenecientes a la Escuela García Hurtado, a la Agrupación de Mujeres Artes del Caulle, personalidad jurídica N°4207-F.

Se da lectura al «ORD.N°1252. DAEM. ANT: CARTA AGRUPACION DE MUJERES ARTES DEL CAULLE. MAT: SOLICITA BIENES DADOS DE BAJA. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2019. DE: KAREN VEGA AROS. DIRECTOR (S) DAEM OSORNO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO.

1.- Por medio del presente y en relación al documento del antecedente, donde se solicita, por parte de la Agrupación de Mujeres Artes del Caulle Personalidad Jurídica N°4207-F, del 18.05.2018, la donación de bienes que fueron dados de baja, de los Establecimientos Educativos y que actualmente se encuentran en Bodega Daem.



Concejo Municipal

2.- En virtud de lo expuesto, informo a usted, que con fecha 03.06.2019 fueron dados de baja bienes de la Escuela García Hurtado, según consta en el Decreto N°6439, y algunos de los cuales, podrían ser donados a la Agrupación de Mujeres Artes del Gaulle, por lo tanto, solicito a usted, incluir dicha información en tabla del próximo Concejo Municipal.

3.- Los bienes solicitados son los siguientes:

- 05 muebles (mesas alumnos)
- 25 sillas de alumno

4.- Se adjunta copia Decreto N°6439 de fecha 03.06.2019 y carta solicitud de la Agrupación de Mujeres Artes del Caulle, de fecha, 26.06.2019.

5.- Sin otro particular se despide atentamente de usted. KAREN VERA AROS. DIRECTOR (S) DAEM OSORNO».

ALCALDE BERTIN: "En votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de donar 05 muebles (mesas alumnos) y 25 sillas de alumno, dadas de baja en el Decreto N°6439 de fecha 03.06.2019, pertenecientes a la Escuela García Hurtado, a la Agrupación de Mujeres Artes del Caulle, personalidad jurídica N°4207-F. Lo anterior, de acuerdo a lo informado en el Ordinario N°1252 del Departamento de Administración de Educación Municipal, de fecha 20 de agosto de 2019 y solicitud de la Agrupación de Mujeres Artes del Caulle, de fecha 26 de junio de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°457.-**

18°) El señor Alcalde pasa al punto 18° de la Tabla. ORD. N°46-C DEL 23.08.2019. ASESORIA JURIDICA. MAT: Solicita acuerdo del Concejo, para proponer transacción extrajudicial, entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Marcelo Alvarado Arteaga, R.U.T. N°11.324.189-6, por un monto de \$30.000.-, por daños provocados por el municipio.

Se da lectura al «ORD.N°46-C. ASJUR. ANT: PRESETNACION DE DON MARCELO ALVARADO ARTEAGA DEL 01 DE ABRIL DE 2019. MATERIA: INFORMA Y SOLICITA AUTORIZAR TRANSACCION CON ACUERDO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, 23 DE AGOSTO DE 2019. A: SR. JAIME



Concejo Municipal

BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA I. MUNICIPALIDAD OSORNO (S)

Junto con saludarlo, vengo en adjuntar el presente oficio y proponer transacción extrajudicial, que se dispone a celebrar entre “la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Marcelo Alvarado Arteaga”, teniendo como antecedentes presentación formulada por el afectado con fecha 01 de abril de 2019, en la cual solicita tomar las acciones pertinentes por un accidente ocurrido el día 13 de marzo de 2019, en calle Chacarillas de la población V Centenario. Sector Rahue Norte, lugar donde se efectuaban labores de corte de pasto por parte de personal municipal, en dichas circunstancias saltaron piedras al vehículo Nissan cabina 1/2 año 1992, P.P.U DY-3626. Provocándole daños en el vidrio de su automóvil, cuantificando los daños en la suma de \$30.000 (treinta mil pesos).

#### 1.- RELACIÓN DE LOS HECHOS.

Que, con fecha 13 de marzo de 2019, personal del Programa Comunitario, se encontraba realizando labores de corte de pasto y de mantención de áreas verdes en sector no concesionado por el Municipio en Bien Nacional de Uso Público, particularmente calle Chacarillas de la Población V Centenario, del sector Rahue Norte de nuestra comuna, donde se efectuaban labores de corte de pasto por parte de personal municipal, en dichas circunstancias saltaron piedras al vehículo Nissan. P.P.U DY-3626, de propiedad de don Marcelo Alvarado Arteaga, R.U.T N° 11.324.189-6, provocándole daños en el vidrio de su automóvil, cuantificando sus daños en la suma de \$30.000 (treinta mil pesos).

Los hechos denunciados fueron dados a conocer a la Ilustre Municipalidad de Osorno, a través de carta solicitud de fecha 01 de abril de 2019.

#### 2.- PRESUPUESTOS JURIDICOS.

El inciso 2° del artículo 38 de la Constitución Política de la Republica señala que: Cualquier persona que sea lesionada en sus derechos por la administración del Estado, de sus organismos o de las Municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine la Ley, sin perjuicio de lo responsabilidad que pudiere afectar al funcionario que hubiere causado el daño”.

El artículo 5° Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Paro el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales: letra o) Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido el subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la administración del estado”.



Concejo Municipal

El artículo 152 Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades: “Las municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio”.

El inciso 1° del artículo 2.446 del Código Civil prescribe que: ‘La transacción es un contrato en que las partes terminan extrajudicialmente un litigio pendiente, o precaven un litigio eventual’.

### 3.- JURISPRUDENCIA.

Las Municipalidades incurrirán en responsabilidad por los daños que causen, la que procederá principalmente por falta de servicio.

Corresponde a las Municipalidades la administración de los bienes nacionales de uso público existentes en la comuna, encargándose a su Alcalde, la facultad de administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda, de conformidad a dicha ley.

La falta de servicio no tiene el carácter de objetiva que le atribuye el actor, puesto que, si bien es independiente de lo culpa o dolo de quién la causa, deberá probarse por quién la alego, el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo. Al respecto la Excm. Corte Suprema ha señalado que “el ordenamiento jurídico no encierra disposiciones de carácter general que establezcan responsabilidades objetivas para los particulares o el Estado y. por ende, esta clase de responsabilidad requiere de una declaración explícita del legislador que describa las circunstancias precisas que puedan generarla. “...lo culpa del servicio deberá probarse por quien alego el mal funcionamiento del servicio, el funcionamiento tardío o el no funcionamiento del mismo: que esta omisión o acción defectuosa haya provocado un daño al usuario o beneficiario del servicio público de que se trata: y en fin, que el fallo en la actividad del ente administrativo haya sido la causa del daño experimentado, todo por disponerlo así el artículo 42 de la ley de Bases de la Administración del Estado...”. (Causa Rol N° 1.976-2007).

Lo antes expuestos se confirmó sobre la base de jurisprudencia que lo han Interpretado en ese sentido, dentro de las cuales se pueden citar los siguientes fallos, Causa Rol N°3894-2008 Corte Suprema de fecha 27/05/2010; Causa Rol N° 3561-2008 Corte Supremo de fecha 12/08/2010; Causa Rol N°1635-2008 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 03/09/2010; Causa Rol N°3003-2008 Corte Supremo de fecha 04/11/2008; Causa Rol N°811-2010 Corte de Apelaciones de Concepción de fecha 09/11/2010; Causa Rol N°136-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 10/01/2011 y Causa Rol N°79-2010 Corte de Apelaciones de Rancagua de fecha 21/01/2011.

### 4.- CONCLUSIONES Y SUGERENCIA DE PROPUESTA DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL.



Concejo Municipal

En atención al sistema de responsabilidad por falta de servicio construido por el Derecho Chileno unido a un conjunto de disposiciones legales que tratan el tema, se genera como premisa que cualquier persona lesionado en sus derechos por los municipalidades, podrá reclamar ante los tribunales que determine lo Ley.

En este caso en particular, habida cuenta de los Informes de fecha 06 de mayo de 2019, suscrito por el Sr. Fernando Santibáñez Pradines, Jefe Departamento Ornato Parques y Jardines de la 1. Municipalidad de Osorno, y del Ord. N°48 de 26 de junio de 2019 suscrito por el Jefe del Departamento de Ornato, Parques y Jardines, en lo pertinente, señalan que Personal del Programa Comunitario el día 13 de marzo de 2019, se encontraban realizando labores de corte de pasto y de mantención de áreas verdes en sector no concesionado por el Municipio en Bien Nacional de Uso Público, en la Chacarillas de la Población V Centenario del sector de Rahue Norte, Osorno. Agregan que ocurrió un incidente en el que involuntariamente se provocaron daños por parte de un trabajador de Programa Comunitario en un vehículo de marca Nissan cabina 1/2 año 1992, Patente DY3626, de propiedad de don MARCELO ALVARADO ARTEAGA, R.U.T N° 11.324.189-6, CON DOMICILIO RUTA PUERTO OCTAY, PASAJE SURBER S/N, OSORNO.

Que, el afectado no ha accionado judicialmente, por lo que cabe la posibilidad de poder impedir un pleito ante los tribunales de justicia, lo que involucraría tiempo, gastos innecesarios y eventual pago de indemnizaciones, los cuales pueden ser suplidos por otros mecanismos de solución que otorga y reconoce el Derecho; es por ello que se viene en proponer al señor Alcalde celebrar una Transacción Extrajudicial por un monto de \$ 30.000.- (treinta mil pesos), habida consideración que ante una eventual demanda, se debería sumar el lucro cesante, daño moral, intereses, reajustes y costas del juicio, ítems que con creces supera el monto al que se allego con la presente Transacción Extrajudicial.

Que, cabe hacer presente que según lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N° 18.695 "El Alcalde requerirá acuerdo del concejo poro: Transigir judicialmente y extrajudicialmente", por lo que la respectiva autorización requiere del acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Siendo todo cuanto puedo informar al respecto; lo saludo atte. JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA (S)».

ALCALDE BERTIN: " Consultas".

CONCEJALA SCHUCK: " Creo que esta es la tercera o cuarta transacción, nosotros no tenemos un seguro de responsabilidad civil".

ALCALDE BERTIN: " Para ciertas cosas, pero esto está fuera de la póliza, pero es parte del quehacer".



Concejo Municipal

CONCEJALA SCHUCK: " Es que insisto aquí, aunque sea un auto, pero si es el ojo de un transeúnte o de un trabajador de nosotros".

ALCALDE BERTIN: " Son cosas imprevistas nadie quiere hacerlo, y va a estar siempre expuesto es esto, el municipio de Osorno siempre va a estar expuesto a este tipo de cosa, y siempre van a ocurrir este tipo de cosas, por lo tanto va a hacer permanente este pago, cuando así lo amerite, nosotros nos defendemos hasta el último minuto, pero si no podemos, tenemos que aceptarlo".

CONCEJALA SCHUCK: "Claro, pero no debería suceder, deberíamos tomar las medidas preventivas para que no suceda, el prevencioncita de riego no da las charlas de inducción".

ALCALDE BERTIN: " Se hace todo, y tomamos todas las medidas del caso, pero aun así se generan los accidentes, una piedra que salto, y le afectó a un auto, entonces, yo no sé si ustedes han visto cómo funciona la máquina que corta el pasto, una piedra pequeña no se ve en el pasto, la gente no puede estar mirado con lupa las piedras que hay entremedio del pasto, cuando toca la alisé la piedra, ésta salta a una velocidad increíble, y esto produce un daño, pero eso no podemos evitarlo, no hay forma cómo hacerlo".

CONCEJALA SCHUCK: " Todos los accidentes son evitables".

ALCALDE BERTIN: " Tramos de hacer el menor daño posible, en este tipo de cosas, tomando todas las precauciones del caso, pero es imposible. En esta administración como esta atendemos tantas cosas, es imposible no tener este tipo de problemas, es lo mismo que nos pasa por ejemplo con las caídas en las calles, siempre va a haber una vereda que este un poco más alta que la otra, tenemos cientos de veredas, y la señora o el señor se cayó y nos demandó, afortunadamente ahí tenemos una póliza de seguro para esos fines, pero en este caso, recuerden que lo que estamos haciendo con el corte de pasto es transitorio, es producto mientras logramos, buscar una empresa que nos haga este servicio, porque el servicio de mantención de áreas verdes está externalizado, pero esta parte no, lo estamos haciendo hoy día nosotros".

CONCEJALA SCHUCK: "Sugiero que el prevencionista de riegos de una buena inducción para que no siga sucediendo esto".

ALCALDE BERTIN: " Se va a sugerir al prevencionista de riesgo que supervise este tipo de corte de pasto con esas máquinas. Bien, en votación señores Concejales".

Seguidamente el señor Alcalde somete a consideración del Honorable Concejo la moción de aprobar transacción extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Osorno y don Marcelo Alvarado Arteaga, R.U.T.



Concejo Municipal

N°11.324.189-6, por un monto de \$30.000.-, por daños provocados por el municipio. Lo anterior, según lo señalado en el Ordinario N°46-C de la Dirección de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de Agosto de 2019 y antecedentes adjuntos.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los asistentes: Señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°458.-**

19°) El señor Alcalde pasa al punto 19° de la Tabla. E-MAIL DEL 22.08.2019. SERNAC. MAT.: Exposición sobre el tipo de compensaciones que la empresa ESSAL, entregaría a la comunidad de Osorno, producto de la emergencia sanitaria ocurrida en el mes de julio, a cargo del señor Blas Gonzalez Fehrmann, Director Regional Sernac, Región de los Lagos

Se integra a la mesa don señor Blas Gonzalez Fehrmann, Director Regional Sernac, Región de los Lagos y don Alonso Vega, Subdirector de Consumidor y Mercado de Santiago.

SEÑOR GONZALEZ: “ Buenas tardes señor Alcalde, y señores Concejales, nosotros estamos muy contentos con esta invitación, particularmente agradezco la invitación del señor Alonso Vega que vino a demostrar la voluntad que está teniendo Sernac, para alcanzar una compensación lo más adecuada a los consumidores de esta ciudad que se han visto tremendamente vulnerados con la situación que afectó el mes de julio recién pasado.

Tengo una lámina que podría ayudar un poco a graficar lo que estamos haciendo como Servicio Nacional del Consumidor.

A la fecha que elaboramos ese documento, habían solamente cerca de 600 reclamos al día de hoy debieran haber 750 reclamos o más, es una cifra que es bastante pobre en relación a la cantidad de afectados en esta ciudad, y el llamado siempre ha sido bien enérgico, que la gente haga sus reclamos ya sea a través bajo la página web, a través del teléfono que es el 800700100 que es gratuito para los consumidores, y adicionalmente que es a través de la oficina que en convenio con esta ilustre municipalidad tenemos para atender a los consumidores, y eventualmente algún otro tipo de acción que damos desarrollar, como la que tuvimos el viernes recién pasado en la población Schilling donde estuvimos recogiendo reclamos directamente de parte de los consumidores.



Concejo Municipal

**Cortes de agua potable OSORNO**

El pasado mes de **julio**, los **osorninos** se vieron afectados por la **interrupción** del suministro de **agua potable** por parte de la empresa **ESSAL**.

MÁS DE **600** RECLAMOS

Ha recibido el **SERNAC** relacionados con los cortes masivos de agua en **Osorno**.

El **SERNAC** verificará que se apliquen adecuadamente los descuentos automáticos acorde al **artículo 25A** de la **Ley del Consumidor**. Por otra parte, a través de un **Procedimiento Colectivo**, el Servicio exigirá las compensaciones para los osorninos que fueron **afectados por los cortes de agua**.

ESSAL deberá aplicar los **descuentos automáticos** que establece el **artículo 25 A** de la **Ley del Consumidor**.

**10 VECES** el **valor promedio diario** de lo facturado en el **estado de cuenta anterior** al de la respectiva suspensión del servicio.

**PROCEDIMIENTO VOLUNTARIO COLECTIVO**

El **SERNAC** busca que los **osorninos** sean **indemnizados** por todos los daños colectivos que se puedan acreditar. Es decir, los **costos** que debieron asumir durante el corte **serán valorizados** a través de informes económicos están siendo elaborados.

Las **mesas de coordinación** para el pago de **compensaciones** de parte de **Essal** a las micro y pequeñas empresas, son facilitadas por el **Ministerio de Economía**.

**Casos de MIPES afectadas**  
Las empresas pueden registrarse en:  
**fichacatastro.economia.gob.cl**

Para consultas: **2 24733517**  
L a J de 9:00 a 18:00 hrs / V de 9:00 a 17:00 hrs

**SERNAC** Servicio Nacional del Consumidor

¿Dónde puedo reclamar? Ingresando a **www.sernac.cl** o llamando de forma gratuita al **800 700 100**

Por qué es importante el reclamo en primer lugar, porque nos permite cuantificar de mejor manera el daño que se ha producido para todos los consumidores osorninos, vamos a saber cuánto tuvieron que gastar, cuánta agua tuvieron que comprar, cuánto tiempo tuvieron que invertir en ir a buscar esa agua, o en el hecho mismo de ir a comprarla; entonces, no es mero hecho estadístico, no es un trámite innecesario, es sumamente importante, y además nos coloca de mejor pie con la empresa para poder negociar un eventual acuerdo, sin reclamo, encuentro que nuestra posición se desfavorece de cierta manera.

En qué contexto son útiles estos reclamos, dentro de un procedimiento voluntario colectivo que en este minuto nos encontramos desarrollando y en plena tramitación, esto es en uso de nuestras facultades legales que entraron en vigencia el 14 de marzo de este año, este procedimiento es el primero que se abrió a nivel del país, es un procedimiento inédito, y que tiene una duración de 3 meses, esta mesa se puede prorrogar hasta mediados de octubre, como máximo, es prorrogable por otros 3 meses, caso justificado, pero tiene una duración legal y que busca alcanzar una compensación extrajudicial y que beneficie de manera lo más rápida y lo más efectiva a los consumidores afectados.



Concejo Municipal

Sin embargo, paralelamente a esto, está operando otro mecanismo de compensación, que es una compensación automática y legal, entonces, tenemos dos ámbitos, este procedimiento voluntario colectivo, y si se quiere previo a este procedimiento voluntario colectivo, está la indemnización legal, y esta indemnización contemplada en el artículo 25 A de la ley del consumidor, contempla una indemnización equivalente a 10 veces el valor promedio diario de la factura de junio, por cada día de corte, esta compensación insisto es obligatoria por ley, no se discute, no es ningún beneficio de la empresa, sino en este caso por tratarse de una empresa de servicios básicos, debe pagar esta compensación, y va a depender del consumo que cada uno de los afectados tuvo el mes de junio, entiendo que esta compensación ya está llegando de acuerdo a lo manifestado por los propios consumidores, pero existirían problemas en cuanto a que algunos dicen que la empresa estaría compensando solo por 6 días, siendo que los días afectados fueron 10 días, por eso es importante que estos reclamos se hagan, para conocer ese antecedente.

Es importante reclamar puesto que nos permite conocer esta circunstancia, esta compensación legal y voluntaria está siendo objeto de un procedimiento administrativo, el cual estamos también realizando gestiones paralelamente con la superintendencia de servicios sanitarios, para poder monitorear que efectivamente se esté compensando a los consumidores que tienen que compensarse por los montos que corresponden, por el tiempo que corresponden etc., y esa gestión también es paralela al procedimiento voluntario y colectivo que busca una compensación adicional a la del 25 A, esta no es ningún regalo, no es ninguna negociación, tiene que pagarse y adicionalmente es el procedimiento voluntario colectivo.

Es importante comentar que es la mesa que se encuentra liderada como facilitador por parte del Ministerio de Economía en relación con la Cámara de Comercio y las Mipes, recordemos que las Mipes, micro y pequeñas empresas, les aplica la ley del consumidor en su calidad de micro y pequeñas empresas como tales, pero no aplica el rol de Sernac, y en ese contexto una mesa que paralelamente está buscando algún tipo de compensación para la micro y pequeñas empresas de esta ciudad.

Sintetizando, para los consumidores tenemos esta compensación automática del 25 A y adicionalmente Sernac para los consumidores finales está llevando a cabo un procedimiento voluntario y colectivo, que está en franco desarrollo, y adicionalmente como lo ha comentado el Director Nacional de Servicio, se va a consultar el resultado de una propuesta eventualmente favorable a los consumidores osorninos para que puedan hacer algunas observaciones, de hecho esto está contemplado en la ley, son procedimientos que están reglados, tiene etapas claras, y la solución a la cual arribe en el contexto de ese procedimiento es muy importante que tiene que cumplir con los requisitos que la misma ley establece, no es lo que se le ocurra a Sernac, no es lo que se ocurra a

1547



Concejo Municipal

cualquier persona en ese minuto, sino que efectivamente tiene que tener un cese de la conducta como ha ocurrido, tiene que contemplar compensaciones para los consumidores, tiene que velar por los mecanismos de cumplimiento, y en definitiva de cómo se va acreditar que se ha cumplido con lo acordado.

Y paralelamente a este procedimiento colectivo, tenemos la mesa de las pymes. Eso es más o menos los tres escenarios que se encuentran en este minuto en curso y que pueden ser un poco confuso para la gente, porque son muchas aristas, pero en cuanto al tema de las compensaciones y Sernac, estos son los aspectos”.

ALCALDE BERTIN: " Muy bien, consultas”.

CONCEJAL CARRILLO: "Saludar al señor Blas, y a don Alonso. Este punto lo había solicitado en el Concejo, queríamos la presencia del Director Nacional, pero está el Director Regional y don Alonso que viene en representación del Sernac Nacional. Esta inquietud nace a raíz de las exigencias que nos demandaba la comunidad, para que Sernac, tenga mayor presencia, porque la verdad que los primeros 15 días vimos bastante ausente a Sernac en este tema, y esto preocupó a la ciudadanía, porque son ustedes los que protegen a los consumidores ante estos abusos, que suelen cometer a veces algunas empresas privadas, y en este caso particular, quiero plantear tres hechos. Primero saber Sernac Regional con cuántos funcionarios cuenta para fiscalizar este tipo de hecho, lo otro que me llama la atención, ustedes han generado dos plataformas para poder hacer los reclamos, uno es ingresar a una página, y lo otro es llamados telefónicos, me gustaría saber cuántas personas están atendiendo esa línea telefónica, porque también hemos sabido que mucha gente ha llamado y no hay respuesta, y también hemos sabido que la página también hay día que no ha funcionado, por lo tanto, no se ha podido ingresar; entonces, la pregunta que uno se hace, a raíz de la magnitud de este hecho, que marcó un hito en Chile y Sudamérica, porque no había ocurrido un hecho de esta magnitud, donde una ciudad este 11 días sin agua potable, y fue posible que Sernac destinara uno o dos funcionarios, para que se hiciera presente en Osorno, y recogiera directamente los reclamos de los usuarios, porque hay un segmento importante de la sociedad que no puede reclamar, que son los adultos mayores, donde recurren ellos, quién les ingresa el reclamo, porque ustedes saben que el convenio que hay con el Municipio nosotros somos un buzón, nosotros recogimos los antecedentes y los remitimos a la regional, no tenemos capacidad resolutive para estos temas, entonces me llama enormemente la atención, la lentitud en las cuales ustedes han actuado en este problema, conociendo la magnitud a nivel nacional, por todos los medios de comunicación, y un poco nos cargan la responsabilidad a nosotros, porque cada vez que he hablado con usted señor Blas usted nos dice, hay pocos reclamos, pero no será que también está fallando ustedes como servicio del Estado, que deberían estar presto a cómo la gente puede llevar con mayor prontitud a plantear sus inquietudes”.



Concejo Municipal

CONCEJAL CASTILLA: “Por supuesto también dar la bienvenida a nuestro invitado, por haber aceptado esta invitación y venir a aclarar las dudas como comunidad tenemos. Me gustaría saber cómo puede acreditar el ciudadano común y corriente los costos que le significó estos días que estuvimos sin el suministro de agua, necesita presentar boleta, necesita presentar pasajes de colectivos para ir a comprar el agua, qué es lo que se está solicitando para poder tener claro lo que realmente significó en costo y si se está evaluando los otros costos que significó esta situación de enfermedades, de quedarse en la casa, de situaciones que fueron más allá de no tener el agua a disposición”.

CONCEJAL TRONCOSO: “ Mi inquietud es parecida a la que planteaba el Concejal Carrillo, en el sentido de que la gente no domina mucho el tema de internet, entonces, los reclamos son un poco incompletos, este formulario es posible que esté más accesible a las personas que no dominan el tema de internet, y como decía don Emeterio a los adultos mayores, es posible que por anti contingencia de este tipo, se traslade personal especializado para que pueda atender los requerimientos de estas personas que quieren reclamar, pero no pueden, y creo que esa es la razón por la cual son tan pocos los requerimientos de la gente, porque no dominan el tema es imposible que puedan reclamar, así que solicitaría que exista personal con más claridad para poder atender convenientemente a las personas que necesitan reclamar”.

CONCEJALA URIBE: “Buenas tardes, gracias por estar aquí. Creo que la gente estaba confiada de que iba a pasar lo mismo que con la colusión del Papel Confort, donde la compensación llegó directamente y se entregó a la gente a través de su Cuenta Rut del Banco Estado. Lo ideal sería que se haga una capacitación con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, con los Clubes de Adultos Mayores, para que ellos mismos puedan tener los antecedentes y conversarlo con sus distintas agrupaciones, creo que la información es lo que está faltando y nosotros no tenemos las respuestas para darles y con esto nosotros ver o ser un ente más facilitador para las personas que conversan con nosotros y ojalá se pueda llegar a algo, ya que esto debe marcar un precedente”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Junto con agradecer, Sernac, solamente, para información de nuestra gente que nos están viendo y escuchando, aborda las actuales herramientas que usted mencionó, la que es colectiva y la que es obligación de la empresa y que ya se está haciendo a través de las boletas, sólo esos dos, penales no, medioambientales no, eso para aclararlo frente a la comunidad. Lo otro, usted menciona en el folleto, el caso Pymes afectadas, se ha hecho una charla, tanto la Cámara de Comercio y ustedes han participado en varias charlas, donde hay un formulario que se le está entregando a la pequeña y mediana empresa para que lo rellenen, pero hay muchas dudas con los daños colaterales que se han generado después de esta crisis, porque quién está evaluando el daño de imagen ciudad, ya que ustedes en ese formulario le mencionan a las mismas pymes que ellos



Concejo Municipal

evalúen y anoten los costos y las pérdidas que tuvieron en esta crisis, pero algunos se preguntan cómo van a evaluar las pérdidas en el verano, porque el turismo de la ciudad, y allí hay un vacío que quizás los restaurantes, hostales, hoteles van a sentir una merma y aquí llegaban muchos clubes de Adultos Mayores que se alojaban en la Villa Olímpica, en nuestros alojamientos municipales y que también hacían fluir el comercio hacía Avenida República y sus alrededores, entonces cómo se evalúa eso. Hay una incertidumbre porque ellos entregan el formulario y si llegan a acuerdo, ¿ellos tienen derecho a demandar después?. Otra pregunta que me hicieron, para que la aclaren, es con respecto a los temas de salud, hay muchas enfermedades y están los datos en el Cesfam, en Hospitales, en los SAPU, en las Clínicas, etc., por alergias que se generaron, gastroenteritis y nosotros hicimos reunión con algunas personas enfermas y algunos tienen papeles, informes del SAPU en los cuales no colocaban que era gastroenteritis por el agua, y la empresa va a decir que no es por el agua y sería bueno que ustedes tengan los antecedentes y que aborden estos temas, porque al final son todos consumidores, las personas que fueron afectadas por problemas de salud de gastroenteritis, alergias y otros tipos de enfermedades y aclarar que más allá del formulario, que estoy de acuerdo con los colegas, el asunto de internet es un tema, y estoy de acuerdo con don Emeterio, en cuántos funcionarios son, porque le aseguro que más del 60 % de la población no tiene acceso a internet”.

CONCEJALA SCHUCK: “La gente en casa quiere saber cómo y cuándo se van a ver compensados, porque la gente igual reclama que eran 10 días y le descuentan 6 días. Cuánto se estima que se les va a devolver, cómo se le va a compensar y cuánto va a durar este juicio”.

ALCALDE BERTIN: “Don Blas o Don Alonso tienen la palabra para responder”.

SEÑOR VEGA: “Buenas tardes, señor Alcalde, buenas tardes al Concejo. Primero que todo, presentar las disculpas del caso del Director Nacional, envió al Director Regional y a mí que soy el Subdirector de Consumidores de Mercado, y en mi labor como Subdirector de Consumidores de Mercado a nivel nacional, me tocan varios temas de los que se abordaron acá y dentro de mi subdirección está el Departamento que se hace cargo de los reclamos y por ende voy a ir respondiendo las preguntas en orden.

Respecto de los reclamos y los canales de reclamos el Director Regional les va a dar más detalles de las intervenciones que ha tenido en la ciudad, pero dejarles bien en claro que el número de teléfono es uno de los principales activos y tenemos una gran satisfacción por el nivel de atención, tiene cerca de 40 personas que atienden el teléfono y nosotros tenemos externalizado el proceso y se le exige a la empresa que respondan el teléfono en un plazo determinado, si es que esa respuesta del llamado telefónico, no está dentro de los plazos, nosotros tenemos que cursar ciertas multas a la empresa y también existe la posibilidad de que pasado cierto tiempo del llamado, a la persona que llamó se le llame de vuelta, esa es una

1550



Concejo Municipal

de las facilidades que tiene el teléfono y además es gratuito y podría ser una alternativa adicional, a la presencial que puede tener, sobre todo para los Adultos Mayores. Respecto a la cantidad de reclamos que hemos recibido, como bien lo decía el Director Regional, tenemos cerca de 750, los últimos reclamos, sobre todo son los que nos han hecho referencia a la diferencia entre los días que Essal reconoció a los consumidores respecto de lo que efectivamente sufrieron, algo así como los 50 reclamos, que viene identificado con la dirección de los consumidores, donde nos establecen los mismos consumidores que ellos sufrieron 10 días de corte y sin embargo en la carta que me llegó, solo reconoce 6 u 8, entonces nosotros estamos revisando esos casos, se los estamos enviando directamente a Essal y hoy en reunión con Essal, ellos estaban de acuerdo a revisar uno a uno de los reclamos. Qué es lo que va hacer Essal y que lo indicaron hoy en una mesa, es que iban a visitar las casas y podían haber casos bordes donde, efectivamente, por la distribución que existía, se haya subestimado la cantidad de días que estuvieron sin agua.

Otro de los temas que nos comentaban eran la forma en que se va hacer efectiva esta solución y usted Concejala señalaba algo similar a lo del papel higiénico y en este caso, como bien lo dijo el Director Regional, el caso de CMPC con el papel higiénico es el procedimiento previo al actual procedimiento que existe en la ley para llevar a cabo este tipo de soluciones. El contexto de CMPC, se demoró casi 2 años completos en llegar a una negociación, que significó 150 millones de dólares, que fueron 7 mil pesos para cerca de 12 millones de personas, en este caso, tenemos plazos muy acotados, tenemos no más de 3 meses para tratar de llegar a un acuerdo. El Procedimiento voluntario colectivo, que es el proceso en que se enmarca esto, está muy reglado por ley y tiene ciertas murallas chinas o restricciones de información, es decir, la empresa presenta información y nosotros no podemos difundirla de ninguna manera, incluso yo no puedo acceder a toda la información de todo ese procedimiento voluntario colectivo, pero es importante indicarles que nos hemos reunido al menos ya tres veces, la última reunión fue ayer y esta semana nos vamos a reunir el próximo viernes y de acuerdo a lo que estableció incluso hoy día, la misma empresa, esperamos que dentro de las próximas semanas tengamos ya una solución y esta solución, siempre va a considerar y esto lo indica la ley, la opinión de la ciudadanía, porque deber ser expuesta y debe recibir el feedback de los comentarios de todos los osorninos y la invitación no es solo a poner el reclamo, sino que cuando ya tengamos una solución, que ojalá ustedes nos puedan hacer ver sus prevenciones de cuál es la completitud de todo esto.

En ese sentido, otro de los temas que abordaron fue el formulario de las pymes y cómo interactúan todas estas piezas. Lo que hemos abordado y acá voy hablar más bien, sobre una información que entregó el Subsecretario de Economía, Ignacio Guerrero, que en esta mañana sostuvo una reunión con el Intendente, con la Cámara de Comercio junto con Essal, respecto del catastro de empresas y pymes que se inscribieron y

1551



Concejo Municipal

habrían sido cerca de 556 empresas, estas empresas ahora van a empezar un proceso de negociación bilateral, uno a uno con la empresa, donde se le van a exponer cuáles son los tipos de daño que sufrieron y acá lo que la cámara de comercio ha llegado a acuerdo con la empresa es básicamente establecer un promedio de las ventas que tenían los meses equivalentes de años pasados, para aquellos que tuvieran esos registros y los que no tengan esos registros, sin duda es que se acerquen a la empresa, para poder hacer llegar algún tipo de estimación y poder llegar a un acuerdo.

Finalmente, respecto de las consideraciones que nosotros tenemos que tener o que estamos teniendo, desde el punto de vista de la estimación del daño, les quiero transparentar que no es una estimación fácil, es bien complejo tratar de homologar y estandarizar criterios para 50 mil clientes. Acá estamos hablando de clientes por medidor, no estamos hablando de consumidores individuales, entonces cada uno de los medidores se va a ver beneficiado, no necesariamente cada uno de los consumidores, por lo tanto nosotros tenemos que partir con factores comunes como por ejemplo lo que es la compra de agua. En promedio los hogares de Osorno, gastan 15 metros cúbicos mensuales, eso es algo así como 150 litros por persona, como 500 litros por hogar, es bastante y todo eso fue lo que dejaron de utilizar los hogares en Osorno y nosotros estamos tratando de: primero, cuantificar lo que es ese daño, entonces lo primero es la compra del agua, abastecerse de agua, ya sea de manera envasada o por medios alternativos y lo segundo es el tiempo de hacer esa tarea; esos dos son los principales pilares. Adicionalmente y a propósito de la lectura de los reclamos, hemos encontrado que existen problemas, como bien lo decía el Concejal, de salud pública, muchos consumidores indican que tienen miedo y temor de seguir consumiendo agua y siguen comprando bidones, lamentablemente es complejo contabilizarlo, otros daños hacen referencia, por ejemplo a problemas en la calefacción, hogares que tenían una caldera y que funcionaba con agua, se vieron perjudicados, hogares que no pudieron enviar a sus hijos al colegio, tuvieron que quedarse en la casa y comprar comida preparada porque no podían cocinar, todos esos otros daños, nosotros lo estamos tratando de modelar, de una manera tal, que a medida que vaya pasando el tiempo, sea mayor el daño, entonces, nosotros lo que estamos empujando con la empresa, es básicamente a los consumidores que tuvieron más tiempo, reciban proporcionalmente, una compensación adicional, es bastante importante también declarar que la misma ley establece que la compensación que ya está siendo implementada por Essal y que fue comunicada mediante carta, funciona de alguna manera, como crédito a favor de la empresa, es decir, el daño total que nosotros vamos a estimar, ellos ya están entregando algo o una parte y nosotros estamos en este procedimiento voluntario colectivo, estimando la diferencia y esperamos llegar a un acuerdo pronto, porque la alternativa sabemos que es costosa en términos de tiempo, las demandas colectivas, el Director Regional lleva varias demandas colectivas en la región y se demoran 5 o 6 años promedio por lo menos, lo que no queremos llegar a eso y ojalá tener una solución relativamente pronto”.

1552



Concejo Municipal

SEÑOR GONZALEZ: “Vamos a tratar de responder lo más concretamente todas las preguntas que nos han formulado y primero que todo, a modo de contexto, para aclarar que dentro del procedimiento voluntario colectivo, que se encuentra en curso, y que busca una indemnización para los consumidores, este procedimiento tiene que contemplar una solución para todos y cada uno de los afectados, independiente que hayan reclamado o no, eso es muy distinto a decir o afirmar que solo los reclamantes van a verse beneficiados, no, eso no es así. También hago la distinción y me hago cargo, para decir que el reclamo es muy importante realizarlo, no da lo mismo.

En cuanto a los funcionarios con que contamos en la Dirección Regional, el Subdirector acaba de señalar que el Call Center cuenta con 40 funcionarios a nivel nacional, para absorber las llamadas de todo Chile. La Dirección Regional en total y me incluyo, somos 7 funcionarios para toda la Región de Los Lagos, eso nos acota bastante nuestro radio de acción, sin perjuicio de aquello, desde el día uno de esta crisis, nosotros oficiamos al proveedor para efectos de saber qué pasó, porqué paso y cómo va a compensar a los consumidores, incluso antes de la apertura del procedimiento voluntario colectivo, esto es para tener antecedentes desde ya. Al medio de la crisis o recién iniciada la crisis, es tal vez un poco irresponsable llegar y empezar a anunciar medidas, sino que tiene que ser algo bastante responsable y ahí se optó primero para recabar información. Suspendida la crisis o terminada la crisis, nosotros estamos acercándonos a la comunidad, precisamente para captar todos estos reclamos, porque nosotros, nuestra misión como Servicio Nacional del Consumidor, es precisamente buscar la compensación de los consumidores afectados y para eso, me hago cargo de las solicitudes que han pedido acá los señores Concejales y con los recursos acotados que disponemos en nuestra Dirección Regional, estamos disponiendo o buscando acercarnos más a la comunidad, acercarnos a centros sociales, tal como ya tuvimos una experiencia totalmente exitosa el viernes pasado, vamos a buscar que eso se replique, de la manera más ágil posible y aquí me comprometo a aquello, porque me parece que es lo que corresponde como autoridad regional en ese ámbito.

Reforzando un poco lo que decía el Subdirector, efectivamente los perjuicios se pueden acreditar por cualquier medio, pero qué dato es muy importante, sin ser excluyente, insisto, que yo mismo pude percibir, recibiendo los reclamos, es el número de la boleta, es el dato esencial para nosotros hacer los cruces correspondientes y los análisis que correspondan para poder compensar de mejor manera a los consumidores. Sin perjuicio de eso, el procedimiento voluntario colectivo, que tiene una duración máxima como señale, de 3 meses, contempla una etapa final que tiene que recibir su autorización por parte del tribunal de justicia, eso significa que una vez aprobado, se publica y ahí surge el derecho de cada consumidor afectado, si así lo estima conveniente, de descolgarse de este acuerdo y demandar individualmente, recordemos que estos procedimientos voluntarios colectivos, al igual que las demandas colectivas, buscan las

1553



Concejo Municipal

compensaciones para grupos y subgrupos de consumidores, los vamos agrupando en diferentes clases, en diferentes tipos de consumidores y la idea es de abarcar de mejor manera los perjuicios de cada una de esas clases, sin perjuicio de eso puede haber algún consumidor dentro de estas categorías que estime que sus perjuicios son mayores y su derecho queda intacto para poder demandarlos a perjuicios mayores que estas estimen convenientes. Insisto, el procedimiento voluntario colectivo, tiene una duración máxima de 3 meses y estamos en francas conversaciones con la empresa y en caso de no llegar a una solución favorable, se va a tomar como lo señalaba el Subdirector Nacional, la vía judicial, para poder demandar, ante los Tribunales de Justicia, la responsabilidad de Essal en este hecho, creo que con eso abarcamos más o menos las consultas que nos han hecho los señores Concejales y el Señor Alcalde”.

CONCEJAL CARRILLO: “Ustedes hablan de la compensación que hoy día está haciendo ESSAL a los usuarios, mediante la carta que enviaron, pero ustedes saben perfectamente que esa decisión, la empresa Essal la tomó arbitrariamente y a las personas le están compensando 6 días, a otros 8 y a otros 10 días, siendo que el corte en Osorno fue uniforme, entonces, no sé si ustedes me pueden explicar, por qué Essal tomó esa medida y ustedes no hacen reparo de aquello, como ente regulador, que justamente, tiene que velar que la empresa responda el 100 % a todos los usuarios y no de la manera escalonada como lo hizo, entonces yo creo que eso es fundamental y lo otro Alcalde, insisto en que ojalá se pueda tomar un acuerdo en este Concejo, ya que esta el Subdirector Nacional del Sernac y creo que es necesario, que alguien del Sernac, con poder de solución, pueda instalarse aquí en Osorno, por un par de días y recoger la inquietud de todos nuestros usuarios”.

CONCEJAL HERNANDEZ: “Mi pregunta anterior de las Pymes, no la respondió, con respecto al daño ciudad, el tema del turismo, el intangible que poco se mide acá, porque solamente a través del formulario le están preguntando ¿cuánto cree usted?, pero la mayoría del comercio no se está proyectando en el daño del verano por el turismo y como usted menciona acá, para que quede claro a nuestra gente, estas cartas que están llegando es un crédito para la empresa, así lo mencionó usted, que es un crédito a la empresa, porque quizás con estas medidas a través de tribunales, cuando se lleguen a establecer estos acuerdos, la empresa va a decir que ya aportó tantos millones, y pedirá al juez que le descuenten y ahí es donde hay que poner ojo, mucho ojo y estoy de acuerdo con Emeterio con que hay que bajar más funcionarios, porque ustedes dicen que vengan, que los llamen, pero hay mucha gente que no los va a llamar o no se van a inscribir esperando que el Estado resuelva lo mejor para ellos”.

SEÑOR VEGA: “Respondiendo la pregunta de la problemática que tienen las Pymes y también incluso la misma ciudad, porque sin duda se ve afectada la ciudad completa. Lamentablemente la ley del consumidor, a nosotros nos restringe los ámbitos y el Director Regional, que es Abogado, puede dar “más



Concejo Municipal

luces” de aquello, pero sin duda, entendemos que lo que nosotros estamos haciendo o lo que estamos buscando es al menos un piso y a cada uno de los afectados, ya sea una persona natural o una empresa o la misma Municipalidad considera que estos daños, no son cubiertos con el acuerdo que estamos llegando, sin duda tienen las acciones individuales y nuestro acuerdo no los puede limitar al respecto. El tema del crédito, yo lo ejemplifiqué de esa manera, la ley no lo dice literalmente de esa manera sino más bien, los daños que no son cubiertos por la compensación que ya estableció ESSAL, y pueden ser buscados a través de un procedimiento voluntario colectivo, nosotros consideramos que los 2.900 millones que ha indicado ESSAL que están siendo repartidos en esta primera etapa de compensación son insuficientes y por lo tanto es por esa misma razón que abrimos un procedimiento voluntario colectivo y estamos tratando de empujar a que sea mucho más el monto a compensar para cada uno de los consumidores y si es que eso aún no cubre, en este procedimiento voluntario colectivo, tenemos que tratar de homologar y estandarizar lo más posible los daños, no podemos, necesariamente, ir en el uno a uno, si no tendríamos que contactar a 50 mil medidores, la puerta queda abierta, sin duda, para que luego, a propósito de las recomendaciones que tengan los ciudadanos o cualquier autoridad, respecto a este acuerdo, nosotros lo tengamos que incorporar para que sea aprobados por un Juez el procedimiento voluntario colectivo. Creo haber respondido todo y lo de los reclamos, con el Director Regional ya tomamos nota y buscar algún tipo de alternativa para estar más presente en terreno y prontamente poder anunciársela de manera directa”.

SEÑOR GONZALEZ: “Responderle al Concejal Carrillo, que el 25-A es obligatorio, o sea, lo que está realizando ESSAL, en las comunicaciones que está mandando y los descuentos que está haciendo, no está haciendo nada más que cumplir con la ley y paralelamente a eso, nosotros estamos efectivamente fiscalizando este acto administrativo por separado, que estos descuentos correspondan a los días que efectivamente se cortó el agua y que correspondan los montos, en ese sentido, nos estamos haciendo cargo de aquello por la vía administrativa que corresponde, en coordinación con la Intendencia de Servicios Sanitarios, por otro lado, para tranquilidad del Señor Concejal, ya me comprometí abiertamente aquí frente al Concejo y al Señor Alcalde, que voy a gestionar desde la Dirección Regional, las visitas que sean necesarias y en las medidas de no alterar el buen funcionamiento de la Dirección Regional del Sernac, para poder concurrir a esta ciudad a atender los reclamos in situ de todos los consumidores que así lo necesiten”.

ALCALDE BERTIN: “Quiero reiterar los agradecimientos a cada uno de ustedes por el hecho de estar acá, compartiendo en este Concejo, su visión sobre un tema que nos duele mucho, la verdad es que nos dejó bastante complicados y aún las heridas no se sanan al respecto y quisiera en mi intervención ser menos inquisitivo, si no que ser un poco más propositivo en el tema, parto del conocimiento de sus funciones, que son mediadoras y serán los tribunales los que tendrán que decidir en caso determinado las cosas que hay que ver. Hoy día no podemos perder el norte, hoy día no sacamos nada

1555



Concejo Municipal

de cargar responsabilidades para un lado o para el otro entre nosotros, cuando lo más importante hoy día es cómo buscamos la solución a la gente y aquí, tenemos que ponernos de acuerdo, todos de un mismo lado, y poder definir cómo favorecemos a la gente de la mejor manera, cómo hacemos oído de los reclamos y cómo nos hacemos parte de esa inquietud de aquellos que no pueden hablar o lo que no pueden hacer y nosotros sí lo podemos hacer y quisiera que en esa parte, recoger las intervenciones que las encontré bastante valiosas y aprovechar de comprometernos en algo que tenga un poco más de sentido y podríamos verlo en conjunto, si ustedes así lo estiman conveniente, nosotros convocar a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, en un espacio ampliado a todos los dirigentes y poder con ustedes trabajar el tema uno a uno, o convocar a los Adultos Mayores, en un recinto donde podamos juntar 400 o 500 adultos mayores y ustedes ahí trabajar con su personal, con su equipo y poder ahí empezar a tomar reclamos, porque me doy cuenta que al parecer es un tema de comunicación, de llegada, de conexión y eso no se está dando, pero pongámonos facilitadores, le puedo pedir a Dideco, que está acá presente, hacer convocatoria al respecto, 2, 3 o 4, las que sean necesarias dentro de estos 3 meses que nos quedan de trabajo y no sé si ustedes tienen el tiempo o la voluntad y las ganas de hacer esto, reuniones masivas, donde ustedes pueden recoger ahí, inmediatamente los problemas de la gente, que les parece”.

SEÑOR GONZALEZ: “Por supuesto, sin duda, señor Alcalde, la voluntad está”.

ALCALDE BERTIN: “Le voy a pedir al Dideco que se ponga en contacto con usted, para hacer unas 4 o 5 reuniones, las que podamos hacer en este mes y medio que quedan, de tal forma que ustedes vengan con su personal y ataquemos el tema ahí”.

SEÑOR GONZALEZ: “Afinemos los detalles, es una excelente idea”.

ALCALDE BERTIN: “Qué les parece”.

SEÑOR GONZALEZ: “Por supuesto, encantado”.

ALCALDE BERTIN: “Perfecto, muchas gracias, se le agradece su buena disposición, creo que la gente de Osorno lo que espera es eso, espera del Sernac una intervención clara, del lado de ellos, proactiva y que seamos capaces de alguna forma, llevarles tranquilidad, porque la verdad, lo que están sufriendo hoy día es eso, la gente no sabe cómo resolver este asunto y lo han dicho aquí los Concejales, no saben cómo atacarlo y ustedes son el brazo armado para estos fines, nosotros como municipio le vamos a colaborar en eso, a ver si es posible acercar un poco más las dos instancias, así que muchas gracias por venir, nos estamos comunicando lo más rápido posible”.



Concejo Municipal

20°) El señor Alcalde pasa el punto 20° de la Tabla.  
ASUNTOS VARIOS.

1.- CONCEJALA URIBE: “Alcalde, este es un tema que nos llegó a algunos colegas, para ser más exacta, creo que a don Emeterio y a mí, por el tema de la carpa que está en el Parque Chuyaca:



Ahora ex carpa, ya que en el estado en que está, allí era donde funcionaban los artesanos, que era una muy bonita actividad y quiero consultar que pasó ahí, eso no se sacó, qué pasó”.

ALCALDE BERTIN: “La verdad es que no conocía eso y evidentemente hay un daño en todo lo que son las instalaciones, alguien tiene que haberse preocupado, haremos el Sumario correspondiente para esclarecer qué funcionario no hizo su trabajo, aquí es sencillo, no le vamos a dar más vuelta”.

CONCEJALA URIBE: “Eso Alcalde, para ver si podemos llegar a reparar esto”.



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Evidentemente aquí hay un daño al patrimonio y si no se resguardó, se hará el sumario contra quienes resulten responsables

CONCEJALA URIBE: “Lo quisimos traer acá, porque igual se iba a dar a conocer, para solucionarlo y ver qué se puede hacer”.

ALCALDE BERTIN: “No hay nada más que hacer que asumir las responsabilidades frente a un daño y pedirle a quienes son los responsables de esto, que alguien debe salvar lo que hay, guardar y repararlo, pero el Sumario va”.

2.- CONCEJALA URIBE: “Alcalde, en mi segundo punto quisiera saber si hay alguna respuesta sobre la escalera de calle Clodomiro de la Cruz, de eso se iba a hacer las consultas y estamos esperando el resultado del Serviu, porque ellos iban a ver, realmente es una escalera que sirve mucho a los vecinos que transitan por ahí, eso lo iba a ver Secplan”.

Se integra a la mesa la señorita Pamela Corral Cáceres, Directora de Secplan (s).

SEÑORITA CORRAL: “Quería comentarles que ya por parte de Secplan se envió a un Ingeniero a hacer un informe, él en estos momentos está en el desarrollo de esto, en cuanto esté entregado, nosotros lo haremos llegar”.

ALCALDE BERTIN: “En cuánto tiempo más aproximadamente estaría”.

SEÑORITA CORRAL: “La próxima semana”.

3.- CONCEJAL BRAVO: “Mi primer punto, señor Alcalde, tiene que ver con el Presupuesto Participativo, y traje unas fotografías:





Concejo Municipal



1559

Av. Juan Mackenna 851  
Fono: +56 64 2264300  
Osorno - Chile

 Municipalidad de Osorno  
 @muni\_osorno

Para más información visitanos en

[www.municipalidadosorno.cl](http://www.municipalidadosorno.cl)



Concejo Municipal



Junto con don Osvaldo Hernández, nos tocó, como Concejales, representar a este Concejo, estuvimos en la mayor cantidad de lugares que pudimos, desde las 10.00 hasta las 15.30 horas, aproximadamente, y vimos total normalidad, y quiero felicitar, públicamente, el proceso, un proceso limpio, participaron alrededor de 10.000 personas, donde ganaron 22 Juntas de Vecinos y el Centro de Padres de la Escuela “Ana Aichelle”; al respecto las observaciones que podemos hacer y que podemos mejorar, creo que no conviene tener hojas sueltas, donde los votantes llenan sus datos y firman, lo mejor sería tener un libro, foliado, para que sea más transparente.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a tener en cuenta para la próxima ocasión.”

CONCEJAL BRAVO: “Lo segundo, que bien que en cada mesa de votación haya un Ministro de Fe, que es un funcionario municipal. Y tercero, la sugerencia que nos hicieron, fue que no participen los colegios ni los clubes deportivos, por qué, porque un colegio, subvencionado, tiene 1.500 alumnos, y las Juntas de Vecinos no recibieron los votos de esos apoderados ni de esos alumnos, porque los niños desde los 14 años podían votar.”

ALCALDE BERTIN: “No sé cómo se incorporaron a los colegios este año.”

El señor Alcalde invita a la mesa del Concejo al señor Claudio Donoso Torres, Director de Dideco.

SEÑOR DONOSO: “Buenas tardes. No se incorporaron, y no son los colegios directamente, son los Centros de Padres, que son organizaciones funcionales que tienen los mismos derechos que el resto de Organizaciones que obtienen Personalidad Jurídica, bajo la Ley de Organizaciones Comunitarias.”

ALCALDE BERTIN: “Podríamos en las Bases exceptuar su participación.”

SEÑOR DONOSO: “Ahora, los proyectos que tenían los Centros de Padres, tampoco eran para los colegios, eran plazas, mejoramiento de áreas verdes



Concejo Municipal

cercanas, por ejemplo, el Colegio Emprender iba a arreglar una placita, cercana al colegio, pero, perdió. Otro Centro de Padres era un Jardín Infantil.”

ALCALDE BERTIN: “Y qué colegio ganó.”

SEÑOR DONOSO: “La Escuela “Ana Aichelle”, pero, no tengo aquí cuál era su proyecto.”

ALCALDE BERTIN: “Podríamos, legalmente, exceptuar en la convocatoria a los colegios, a las Organizaciones de ese tipo, en este proceso.”

SEÑOR DONOSO: “Sí, claro, las Bases pueden permitir o restringir a algún tipo de Organizaciones.”

ALCALDE BERTIN: “Analicémoslo con los Abogados, ver qué se puede hacer y qué corresponde.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Como decía mi colega Bravo, nos tocó recorrer el territorio, y junto con valorar este proceso de Presupuestos Participativos, que moviliza a muchos ciudadanos, sobre 10.000, una bonita experiencia, que propongo, también, sistematizarla, me tocó hacer la Tesis de Presupuestos Participativos en Chile, y Osorno tiene una buena experiencia, que puede ser transmitida al país. Eso sí, como decía don Victor Bravo, así como en Lautaro, que tiene una bonita experiencia, de cómo participan los vecinos, por ejemplo, hay presupuestos participativos para las Juntas de Vecinos, hay otra área, para las Organizaciones Funcionales, otra área para Jardines Infantiles, para áreas educacionales, están separados en distintas áreas, que quizás esa misma idea se podría replicar acá, porque ha funcionado muy bien. Acá hubo ese reclamo, porque las Juntas de Vecinos perdieron muchos votantes por esta causa, así es que para el próximo habría que fortalecer las Bases.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Sobre lo mismo. También iba a señalar que a veces hay muchas injusticias, porque que compita una Junta de Vecinos con otra, es normal, pero, aparte que tenga que competir con un Comité de Adelanto, que es una Organización Funcional, me parece que es injusto, así es que me adhiero a la idea de que se diversifique el Fondo, que una cantidad de millones de pesos vaya para las Juntas de Vecinos, y la otra cantidad para las Organizaciones Funcionales, y así habría más justicia, menos comentarios, menos reclamos, y me parece una buena idea para el otro año.”

CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, una sugerencia, valorando todo lo que es el proceso, por la cantidad de gente que se moviliza y participa, un día domingo, que es muy importante, pero, creo que hay que averiguar, señor Alcalde, porque hay sectores que es imposible que alguna vez puedan ganar, por el número de población que tienen, entonces, ahí hay que separar, ciertos sectores, para que pueda ser más equitativo la participación, porque



Concejo Municipal

después ya van a haber sectores que no van a querer participar, porque hacen todos los esfuerzos posibles, pero, es difícil competir con sectores que son muy grandes y que siempre ganan con sus votaciones.”

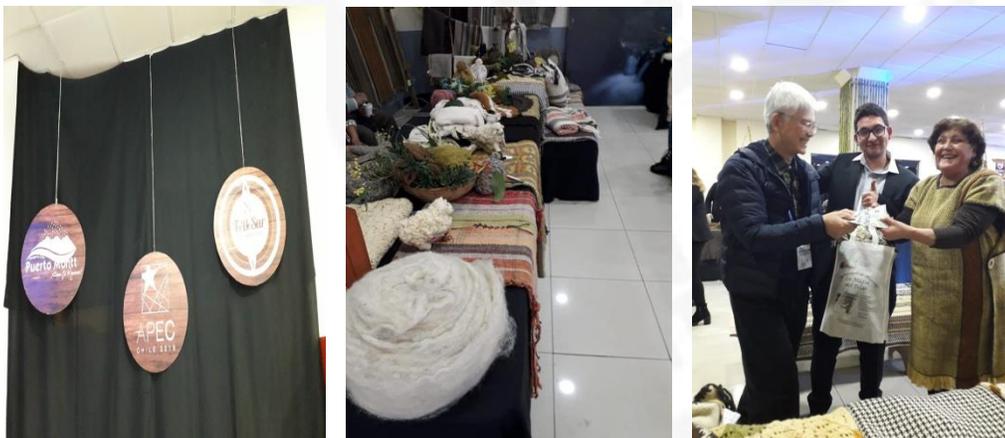
ALCALDE BERTIN: “Bien, vamos a hacer el análisis correspondiente, vamos a recoger todas sus inquietudes.”

4.- CONCEJAL BRAVO: “Mi segundo tema, señor Alcalde, es que nuevamente tenemos la oportunidad de postular a Liceos Bicentenarios, se ha hecho la convocatoria, que termina el 01 de octubre, y quisiera pedir al Director del D.A.E.M. que nos informe si hay interesados, si hay colegios nuestros que puedan tener la oportunidad de competir y ganar otro Liceo Bicentenario.”

Se invita a la mesa del Concejo al señor Mauricio Gutiérrez Nuñez, Director del D.A.E.M.

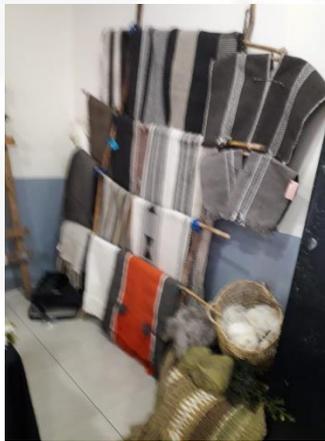
SEÑOR GUTIERREZ: “Buenas tardes. Efectivamente, tenemos dos Liceos interesados, el Liceo Industrial y el Liceo Comercial, y finalmente el que está postulando es el Liceo Comercial, por Sostenedor es solo uno el que se puede adjudicar esta categoría. Ya tenemos un liceo, que es el Liceo Carmela Carvajal, y podría sumarse el Liceo Comercial.”

5.- CONCEJAL BRAVO: “Mi último punto, señor Alcalde, tengo unas fotografías:





Concejo Municipal



Quiero resaltar que en la reciente Exposición Cooperación Económico de Asia del Pacífico, que está integrado por 11 países, y ahí participó una Organización de nuestra ciudad, “La Magia del Telar”, cuyos trabajos lo realizan las artesanas con lana cruda; fue al único grupo que invitaron y les fue bastante bien, dejaron muy bien puesto el nombre de Osorno. Así es que quiero solicitar que les podamos enviar una carta de felicitaciones, se lo merecen, porque de la nada en dos años han hecho mucho.”

1563



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, haremos llegar las felicitaciones correspondientes.”

6.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Señor Alcalde, hay una solicitud que se ingresó en Oficina de Partes, de las 3 Ferias que están en Población Moyano, Agrupación Maye, Feria Moyano, y Feria don Erwin, que solicitan a la Municipalidad la posibilidad de generar algún tipo de aporte, a través del Departamento de Deportes, de Turismo, para el 17 y 18 de septiembre, ya que quieren realizar actividades de Fiestas Patrias, no sé cómo se puede canalizar eso.”

ALCALDE BERTIN: “Lo veo directamente, una vez que me llegue la carta.”

7.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Mi segundo tema, señor Alcalde, llegó un oficio de la Superintendencia de Servicios Sanitarios, que dice:

Se da lectura al «ORD.N°2936. SISS. ANT.: SU OFICIO ALC.N°1101/2019. (RIDEX N°6516). MAT.: SOBRE SOLICITUD DE CADUCIDAD. INC.: RESOLUCION N°2864/19. SANTIAGO, 08 AGOSTO 2019. DE: SUPERINTENDENTE SERVICIOS SANITARIOS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Me refiero a su carta de la suma, remitida en copia a este Organismo, que solicita a S.E. el Presidente de la República, en virtud del acuerdo del Consejo Municipal, la caducidad de las concesiones sanitarias de ESSAL en su comuna, a raíz de los hechos ocurridos el pasado mes de julio.

Al respecto, con relación a la materia de su interés, le incluyo copia de la Resolución SISS N° 2864 de 2 de agosto en curso, que dispuso la apertura de un proceso administrativo especial a fin de determinar si por la naturaleza de los incumplimientos de las obligaciones como concesionaria de servicios públicos sanitarios, hay fundamento para emitir el informe de caducidad de las concesiones de ESSAL SA., que contempla el artículo 26 de la ley.

Saluda atentamente a Ud., JORGE RIVAS CHAPARRO, SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS, SUBROGANTE.»

Aquí se adjunta la documentación de todo el proceso, para conocimiento de toda la comunidad.”

8.- CONCEJAL HERNANDEZ: “Y mi último punto, señor Alcalde, nosotros aprobamos unas Bases de Concurso del Departamento de Salud, ¿eso va a ser público?”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Todas las Bases son públicas.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “¿Pero hay un tiempo tope para eso?”.

ALCALDE BERTIN: “Desde el momento que se publica en el tiempo, en el momento de publicar se estima el tiempo que están abiertas las Bases.”

9.- CONCEJAL CASTILLA: “Señor Alcalde, quiero dedicar uno de mis puntos varios, para hacer mención al proyecto de Resolución N°714, presentada en la Sesión 65 del pasado 21 de agosto, en la Cámara de Diputados: «Impulsado por un grupo de Parlamentarios de la zona y de otros Distritos, para que el Gobierno de Chile invierta en Osorno, el mismo monto de las multas que se le cobrarán a ESSAL, tras la crisis del agua. Deseo resaltar que esta noble y loable iniciativa, de quien les habla, anhelo de cada uno de los Osorninos, fue llevada a esferas superiores con la misma fuerza que fue planteado en esta mesa de trabajo, y aprobada por nuestro Honorable Concejo Municipal, que encabeza usted, señor Alcalde. De esta manera, quiero destacar el nombre de quienes firmaron este proyecto, me refiero a los Diputados Harry Jürgensen, Fidel Espinoza, Pedro Pablo Alvarez Salamanca, Rolando Rentería, Alejandro Bernal, Jorge Rathgeb, Cristobal Urruticoechea, y Gabriel Ascencio. Asimismo, no puedo dejar de mencionar al Diputado del Distrito 26, Presidente Regional del Partido que milito, Alejandro Santana, quien acogió esta idea y la está planteando a nivel ministerial y al propio Presidente de la República. Ahora, señor Alcalde, esperamos lo más importante, que la máxima autoridad de nuestro país, acoja este proyecto, y compense a los Osorninos en justicia para que puedan palear, en parte, la angustia, impotencia, malos ratos, por las millonarias pérdidas en patrimonio, que se vinieron durante la emergencia y cuyos coletazos aun sentimos»”.

10.- CONCEJAL CASTILLA: “Mi segundo punto, señor Alcalde, quisiera solicita un informe al D.A.E.M. sobre las consecuencias del Paro Docente, cómo se han reprogramado las clases perdidas, en relación a la cancelación de sueldos de los Docentes, los costos generales que derivaron o demandaron dicha movilización, horas extraordinarias, calefacción, luz, agua, teléfono, etc., que debe estar programado hasta que se resuelva o devuelvan las horas pendientes, y por supuesto, hacer hincapié en lo logrado que se obtuvo con la movilización y en qué se va a traducir esto, tanto para el profesorado y la repercusión que pueda tener para el Municipio.”

ALCALDE BERTIN: “Muy bien, que se haga llegar la información.”

11.- CONCEJAL CASTILLA: “Y mi último punto, se me hacía mención el otro día, por parte de la Dirigencia del Hogar Santa María,



Concejo Municipal

de que tiempo atrás se solicitó, y lo conversé con don Claudio Donoso, cuando estaba a cargo de Secplan, el poder generar un estacionamiento afuera del Hogar Santa María, sé que se inició el estudio de que esto va para Visto Bueno al SERVIU, y quisiera saber en qué proceso está esa solicitud.”

ALCALDE BERTIN: “Le informamos Concejal, no hay problema.”

12.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, solamente contarles que el día sábado se celebró el 1° año del Club Deportivo “Vista Hermosa”, actividad a la que fuimos con el colega Victor Bravo, además, con don Fernando Romero, Jefe del Departamento de Deportes, estuvo presente la Banda Municipal, y fue una actividad muy bonita; la verdad es que en este año han hecho un trabajo increíble con los niños, también decir que el Municipio ha apoyado con la instalación de luces en la cancha, se les cambió la malla y los arcos en la Multicancha, etc., pero, en reiteradas oportunidades hemos solicitado aquí se pueda colocar en ese sitio basureros, bancas, juegos infantiles y máquinas de ejercicios.”

ALCALDE BERTIN: “Lo vamos a ver, Concejala.”

13.- CONCEJAL TRONCOSO: “Señor Alcalde, sabido es que hace una semana, aproximadamente, una pelea entre los comerciantes que se apostan afuera de nuestro Terminal de Buses, de calle Errazuriz, y gracias a esos golpes que se dieron, y que se viralizaron en las Redes Sociales, ahí se hizo unas modificaciones, en el exterior, que de todas maneras, estéticamente, no es muy bonito, y ahora no hay nada, y yo, por razones familiares, siempre estoy yendo al Terminal, y la gente que quedó sin trabajo me reclama, me dicen «qué va a pasar con nosotros, no tenemos en qué trabajar», porque ya no hay puestos afuera, lo que está bien, por la imagen turística, más que nada, pero, a esas personas hay que darles una solución; se me ocurre, y lo he pensado siempre, que en aras del orden de ese sector de la ciudad, donde llega mucha gente de afuera, y a veces se ríen, porque se ve muy bizarra esa parte del Terminal de Buses, sugiero, antes de que comiencen las obras del nuevo Terminal de Buses, que se pudieran hacer algunos módulos, ahí hay unos espacios que el Municipio podría gestionar, armar unos módulos ordenados, para que la gente pueda vender sus productos y no queden sin trabajo, como quedaron ahora. No sé si esa gente se va a quedar afuera, en qué va a quedar esa situación.”

ALCALDE BERTIN: “Concejal, todos conocemos las disposiciones legales de este Municipio, hay una Ordenanza que dice claramente que estamos impedidos de otorgar permisos para que la gente funcione en las calles, y no se ha impartido ningún permiso en estos 10 años, por lo tanto, no hay permisos para que la gente funcione en las calles, los que estaban ahí lo hacían de manera ilegal, habían bastantes problemas y quiero que seamos claros, no digamos aquí una cosa y después afuera diciendo otra cosa,



Concejo Municipal

porque entiendo el tema de que la gente tiene que trabajar, pero, no tiene por qué hacerlo en la calle, donde está prohibido hacerlo, y si damos permiso ahí, tendríamos que dar permiso a toda la gente que está instalada vendiendo en Ramírez, en todos lados, y que combatimos igual, en todas partes, entonces, eso me parece injusto, o queremos una ciudad, con las calles libres para que la gente transite, y funcione bien, o queremos otra ciudad, llena de comerciantes ambulantes, donde prolifera todo tipo de cosas. Ahora, los reclamos más potentes que llegaron acá, al Municipio, no fue precisamente de los comerciantes ambulantes, fue el tema que generaban los ambulantes ahí, producto de que terceras personas llegaban a delinquir, el tema de los delincuentes, los lanzazos, la gente ya no podía entrar al Terminal, entonces, cómo eliminamos eso, la única forma era sacar a los ambulantes, y bueno, lo que rebalsó este problema fue el “pugilato” que hubo, las peleas que hubo, y ahí tuvimos que enviar a nuestro Encargado de Seguridad Pública, y notificaron a las personas para que dejaran el lugar, por lo tanto, ese lugar no está habilitado para esos fines, y ningún lugar está habilitado, más aún, notificamos a todos los ambulantes que están en calle Ramírez o en otros lados, que tienen permiso de antes, de la Administración anterior, pero que tienen un lugar con metros cuadrados estipulados, o sea, de 4 x 4, pero, algunos ya tienen 15 mts<sup>2</sup> que están ocupando, entonces, también los notificamos, de tal forma que se restrinjan, porque se trata de tener un pequeño negocio, los que tienen el permiso, y no tener una Tienda afuera, habilitada con todo, entonces, también notificamos eso, y estamos notificando a los Haitianos que venden confort y Super 8 en las esquinas, en las áreas verdes, entonces, no es justo, porque hay alguien que está financiando esa operación, y ellos son solamente parte de este asunto, pero, también los notificamos, les hicimos llegar una notificación en su idioma, por escrito, y ya desde la semana pasada se les comenzó a requisar la mercadería, Carabineros y nuestra Fuerza de Seguridad lo están haciendo. Por lo tanto, vamos a volver a los estándares que hemos sido siempre, y hemos sido inflexibles, cuando llegaron los Ecuatorianos para vender pañuelos, gorros, etc., no los dejamos, por ningún motivo, y tuvieron que irse de acá, por lo tanto, esa va a ser nuestra forma, y si alguien quiere trabajar que lo haga, pero, en un recinto particular, que arriende un kiosco, que se instale adentro de un sitio, y no va a haber ningún problema para dar los permisos.”

CONCEJAL TRONCOSO: “No pretendo que la gente siga trabajando en la calle, lo que sugería es que se hagan algunos módulos.”

ALCALDE BERTIN: “Sí, pero esos módulos se instalan en la vía pública.”

CONCEJAL TRONCOSO: “No, en los espacios que hay ahí.”

ALCALDE BERTIN: “Eso es vía pública.”

CONCEJAL TRONCOSO: “Al interior de los cercos, que están en el edificio del Terminal, como al lado en una carnicería.”

1567



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Eso es área verde, no se puede ocupar, los espacios públicos son zonas de equipamiento, son áreas verdes. Lo que tenemos que ir pensando es hacer una inversión, no sé en qué momento, y comprar un paño grande, una media hectárea, un lugar donde podamos instalar otra Feria, donde podamos colocar a unas 600 u 800 personas definitivamente, la ciudad ha crecido, se ha expandido, hoy día las Ferias están colapsadas, tenemos la Feria PAC, y ustedes saben el problema que tenemos en la Feria PAC, los comerciantes no quieren que les hagamos el recinto nuevo, se han negado reiteradamente, porque dicen que les va a costar más, y por lo tanto, ese espacio sigue ahí, sin poder hacer nada, ahí podríamos aumentar al triple de la capacidad de esa Feria, sin embargo, ellos no quieren, por lo tanto, estamos limitados con eso, estamos limitados con la Feria de Rahue, y la que vamos a hacer es la Feria Moyano, que espero que esa Feria funcione no solo sábados y domingos, sino que de lunes a domingo, porque va a tener un techo habilitado. Así es que nuestros planes son buscar un sitio donde podamos construir una Feria donde estén los comerciantes ambulantes, siempre y cuando acepten ir para allá, porque tenemos el caso de la Feria Los Andes, donde hicimos una inversión de 160 millones de pesos, que tiene capacidad para 80 o 100 personas, y hay 10, entonces, he pensado seriamente retirar esa Feria e instalarla en otro lado, porque no se justifica esa Feria para 100 personas y que hayan 10.”

CONCEJAL HERNANDEZ: “Estoy de acuerdo con su propuesta, señor Alcalde, de crear una nueva Feria, de los hortochacareros, de los Prodesal, que son 200 o 250 solamente acá, los de la provincia, también, San Juan de La Costa, Río Negro, no tienen una feria orgánica natural, y si la Municipalidad se propone eso, sería una tremenda noticia para nuestros pequeños agricultores, y para la salud de nuestra población. Abajo en Rahue, hay un espacio grande, al final de calle Temuco, al lado del Jardín Infantil, mirando hacia el río, hay una esquina tremenda, que se podría ver, porque una Feria nueva necesita espacio, estacionamientos.”

ALCALDE BERTIN: “Vamos a ver qué podemos hacer.”

14.- CONCEJAL TRONCOSO: “Bien, sabida es la inquietud de los vecinos de Rahue, por el Registro Civil, el edificio que por años ha servido ahí, especialmente, para los usuarios de San Juan de La Costa y de otras comunas, que llegan ahí, porque a veces el Registro Civil que tenemos en el centro de Osorno no da abasto, sabemos que el Estado Chileno, a través de este Gobierno, está haciendo todos los esfuerzos para ampliar ese recinto, para que cumpla mejor su función. Pero, más allá de las Organizaciones que están pidiendo esa situación, en Rahue, también nuestro Municipio tiene algo que decir, para que se apure la refacción de este edificio o hacer uno más grande, o arrendar algo, entonces, me gustaría que nuestro Municipio esté pendiente de esta situación, y que lo más pronto posible sea más llevadera la estada ahí, mejor la espera, más cómoda, porque cuando



Concejo Municipal

llueve, como es tan chico el espacio queda gente afuera, con todo lo que eso significa. Así es que no sé, señor Alcalde, qué podemos hacer al respecto.”

ALCALDE BERTIN: “No tenemos mucho que hacer, pero, veremos qué se puede hacer.”

15.- CONCEJAL VARGAS: “Señor Alcalde, quiero solicitar algunos informes respecto a algunas Propuestas Públicas: “Construcción patio cubierto, Escuela Pucoihue”, que se adjudica la Constructora Río Rahue SpA, por \$144.420.239.- IVA incluido, esta Propuesta estuvo en un riguroso empate con la empresa Baessolo, empataron con 93 puntos, y esto fue aprobado por el Concejo con fecha 10.01.2019, son 119 días corridos como plazo para su construcción, así es que quisiera un informe, con imágenes, si se terminó o no. Lo mismo para la Propuesta Pública “Construcción Gimnasio Escuela Monseñor Francisco Valdés”, del oferente Rolando Manuel Prado Araya, \$449.969.904.-, IVA incluido, con un plazo de 150 días corridos, adjudicado con fecha 10.01.2019. También “Construcción Área Equipamiento Deportivo y Recreacional Población Carlos Follert”, 06.03.2019 se aprueba esto en el Concejo, con 58 días corridos para realizar esta obra, adjudicado al Servicio de Ingeniería Adalberto Segundo Gallardo Matus, por \$36.000.000.-, si pudiéramos tener un informe detallado de estas Propuestas, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Le haremos llegar toda la información, no hay problema.”

16.- CONCEJAL VARGAS: “Lo último, señor Alcalde, quisiera tener información, de parte de nuestro Director de Salud Municipal, respecto al Sumario Administrativo de la Directora del CESFAM de Ovejería, se va a completar un año de ese Sumario, un Sumario muy importante, por el sufrimiento emocional que pasaron muchos colaboradores en esa Unidad de Salud en Ovejería, más de 15 relatos, tengo entendido, ha tenido que recibir, con argumentos muy contundentes, en donde se habla de agresiones, a mujeres, especialmente, en embarazos, y con hijos pequeños, que son antecedentes que maneja la Fiscal, que lleva adelante este Sumario Administrativo, así es que hay fieles colaboradores que están esperando el resultado de este Sumario, toda vez que la Directora, tengo entendido, cumple su periodo en el mes de agosto, con fecha 31. Por lo tanto, si no hay un Sumario que esté cerrado, que no entregue conclusiones, se puede ir la persona, sin nada, o también está la posibilidad, y ya lo aprobamos acá, recientemente, en los Puntos de Tabla de hoy, de que estaría postulando esta persona para un próximo período, aprobamos las Bases, y cumpliendo con ellas, tiene muchas posibilidades de adjudicarse el cargo, entre otras cosas por la buena calificación que ella está teniendo en este tiempo, me lo comentan los funcionarios, lo que inquieta porque las acusaciones no son menores, las que ella ha recibido, que han estado en las oficinas de la Asociación Chilena de Seguridad, que ha comprometido la ACHS, acciones



Concejo Municipal

que el Departamento de Salud Municipal se comprometió a realizar, y que tengo entendido no se han realizado, todo continua tal cual, después de toda esta situación de denuncias, nada cambió en ese Centro, es más, la Directora, durante este periodo ha procedido a hacer las evaluaciones correspondientes a funcionarias de ese CESFAM, siendo voz y parte de esa evaluación de quienes la han denunciado y han tenido que testificar en el Sumario; se señala también, que se le habría asignado una reciente calificación, de periodo de calificación máxima, a esta Directora, entonces, son todas situaciones que incomodan a nuestros colaboradores del CESFAM de Ovejería, y quisiera tener respuesta a estas inquietudes, de parte de nuestra Dirección de Salud, señor Alcalde.”

ALCALDE BERTIN: “Bien, nuestro Director está escuchando y hará llegar el informe para la próxima Sesión, en qué está el Sumario y por qué se ha demorado tanto.”

17.- CONCEJAL CARRILLO: “Señor Alcalde, mi primer punto tiene que ver con una situación que está ocurriendo en el paso peatonal que conecta el Parque IV Centenario con la Villa Olímpica, ahí existe un paso peatonal que está bastante borrado, tampoco el letrero que indica Lento se distingue, pero, hay un hecho más importante, que lo han planteado varios atletas, y algunos dirigentes, que es la poca luminosidad que hay en el sector en las tardes, por las noches, y es preocupante ver la alta velocidad con que pasan los vehículos, entonces, ahí hay un semáforo de advertencia que hay un paso peatonal, pero, en las noches, como queda tan oscuro, se torna peligroso para los peatones que cruzan de un lado a otro, y lo que quiero sugerir, señor Alcalde, es que se puedan instalar luminarias.”

ALCALDE BERTIN: “Le vamos a pedir a don Pedro Cárcamo que vea la factibilidad de instalar un foco, y a don Luis Vilches le vamos a encargar que se remarque el paso peatonal y el letrero que usted señala, Concejal.”

18.- CONCEJAL CARRILLO: “Y mi segundo punto, señor Alcalde, es un hecho un poco más delicado, que ya conversé con el Director de Salud, pero, quiero solicitar un informe por escrito, de una situación ocurrida el 16 de agosto, alrededor de las 21.00 horas recibí dos llamados telefónicos, de dos vecinos, que me presentaron un reclamo del SAPU ubicado en calle Los Carrera, porque se supone que ese Servicio de Urgencias atiende hasta las 24.00 horas, pero, a las 21.00 horas, comenzaron a despachar a las personas a sus domicilios, sin efectuar los tramites de ingreso, que son tomar temperatura, presión, ver cómo se encuentra el paciente, sino que, simplemente, al ingresar la persona se le señalaba que ya no había cupo, que debía volver a su domicilio o ir a otro Centro de Salud. Lo que quiero saber, señor Alcalde, es cuál es el protocolo que se usa en ese CESFAM y en ese SAPU.”



Concejo Municipal

ALCALDE BERTIN: “Bien, que el Director de Salud informe qué sucedió con la situación que señala el Concejal Carrillo.”

19.- CONCEJALA SCHUCK: “Señor Alcalde, por favor quiero solicitar autorización para convocar a una reunión de Comisión de Organizaciones Sociales y Comunitarias, para el próximo martes 03 de septiembre, después de Concejo.”

Seguidamente, el señor Alcalde somete a consideración del Concejo la moción de Convocar a una reunión de Comisión de Organizaciones Sociales y Comunitarias, a realizarse el martes 03 de septiembre de 2019, a continuación de la Sesión Ordinaria de Concejo.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los Asistentes: señor Alcalde y 8 Concejales.

#### **ACUERDO N°459.-**

20.- Se da lectura al «ORD.N°44-C. DAJ. ANT: DELIBERACION N°251/2019. MAT: INFORMA. OSORNO, 20 DE AGOSTO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR ASESORIA JURIDICA.

Por medio del presente, y en relación a lo solicitado mediante Deliberación N° 251/2019 en Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 09 de Julio de 2019, que dice relación con informar los procesos sumariales del año 2019, se informa a Ud. que durante el año 2019 se han decretado 26 procesos disciplinarios en la Municipalidad de Osorno, de los cuales 4 de ellos se encuentran terminados, adjuntándose los Decretos que les ponen término.

Con respecto a los demás procesos que están pendientes, se informa a Ud. que se encuentran en etapa de investigación y o formulación de cargos, siendo secretos según lo establece la Ley 18.883.

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted, JUAN CARLOS CAVADA PALMA. DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA (S)»

21.- Se da lectura al «ORD.N°188. OF. VIVIENDA. ANT: DELIBERACION N°267/2019 SESION ORDINARIA N°25 DE FECHA 23.07.2019. MAT: DA RESPUESTA A LO SOLICITADO. OSORNO, 23 DE AGOSTO 2019. A: SR. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. OSVALDO MORALES CHAVEZ. ENCARGADO OFICINA DE LA VIVIENDA.



Concejo Municipal

Respecto a la consulta efectuada por el Sr. Concejal Don Emeterio Carrillo en sesión Ordinaria N°25 del Concejo Municipal de Osorno, de fecha 23.07.2019, "referente al proyecto que se está viendo en la Villa Los Esteros, si realmente el proyecto contempla a todos los vecinos afectados con el tema de alcantarillado y agua potable, o solamente a un segmento del sector", me permito informar:

1. El proyecto que se encuentra trabajando la Oficina de la Vivienda para Villa Los Esteros, corresponde a una Propuesta de Loteo para el total del polígono (sin permiso ni recepción municipal), delimitado por calle Curacautín, Estero Cínico y Acapulco, de acuerdo a croquis adjunto.

2. Esta regularización se ejecuta de acuerdo a un procedimiento simplificado contemplado en la ley N° 20.812 y dado que este conjunto habitacional, no cumple con la normativa respecto a los porcentajes de cesiones para áreas verdes, equipamientos y con los anchos mínimos en la vialidad interna, se pedirá a la SEREMI de V. y U. Región de Los Lagos, autorizar excepciones para estos incumplimientos, antes del ingreso del expediente a la Dirección de Obras Municipales y previa aprobación de la propuesta por los vecinos.

Las excepciones a autorizar por la SEREMI de V. y U Región de Los Lagos, están contempladas en la ley 20.812 y no incluyen modificaciones en la vialidad definida por el Plan Regulador Comunal de Osorno, que en este caso incluyen a calles Acapulco y Chacarillas, que atraviesan a este conjunto habitacional.

Saluda atentamente a Usted, OSVALDO MORALES CHAVEZ. ARQUITECTO. ENCARGADO OFICINA DE LA VIVIENDA».

22.- Se da lectura al «ORD.N°375. OPERACIONES. ANT: DELIBERACION N°282/2019 DEL HONORABLE CONCEJO. MAT: REPARACION DE CALZADA PASAJE PISTRAIGUEN DE CALLE LA MISION. OSORNO, 19 DE AGOSTO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION DE OPERACIONES.

Conforme a lo solicitado por la Concejala, Sra. Maria Soledad Uribe Cardenas, en la Sesión Ordinaria N° 27 del 06 de agosto del 2019 del Honorable Concejo Comunal y Deliberación N° 282/2019, que dice relación con reparación de calzada del Pasaje PISTRAIGUEN de calle La Misión, se informa que se realizó consulta a la Dirección de Obras Municipales, señalado que no corresponde a un bien nacional de uso público, motivo por el cual se solicitó un informe social por ayuda en material pétreo para los vecinos de dicho pasaje.

Saluda atentamente a Ud., PEDRO CARCAMO LANDA. ENCARGADO DIRECCION OPERACIONES».

1572



Concejo Municipal

23.- Se da lectura al «ORD.N°837.DOM. ANT: DELIBERACION N°246/2019. ACTA SESION ORD.N°24 DE FECHA 09.07.2019. MAT: INFORMA LO QUE INDICA. OSORNO, 14 DE AGOSTO DE 2019. A: SEÑOR ALCALDE DE OSORNO. DE: DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES.

Junto con saludar, por medio de la presente, quien suscribe informa a Ud. respecto a Deliberación N° 246/2019, Acta Sesión Ordinaria N° 24 de fecha 09.07.2019.

1.- Con respecto a construcción en Barros Arana esquina Cesar Ercilla, la Inmobiliaria e inversión Alvar Alto S.P.A. han cancelado y obtenido con fecha 18.07.2019 Permiso de Obras Preliminar N° 80. El cual fue ingresado bajo el Expediente N° 244, con fecha 27.06.2019, correspondiente a Obras preliminares.

Así mismo con fecha 18.06.2019 han ingresado expediente N° 210. Solicitud Permiso Obra Nueva, correspondiente a un Edificio con destino de Oficinas y Servicios de cinco niveles, Centro de Imagenología. El cual se encuentra con observaciones técnicas desde el 05.07.2019.

2.- Con respecto a construcción en calle Freire esquina Bilbao se puede informar que poseen Permiso de demolición N° 31 de fecha 06.03.2019 a nombre de la señora María Eberhardt Schlotterbeck.

Es cuanto puedo informar a Ud. sobre el particular.

Saluda atentamente, ANGELA VILLARROEL MANSILLA. ARQUITECTA. DORECTPRA DE OBRAS MUNICIPALES».

24.- Se da lectura al «ORD.N°1034. DAF. ANT: ORD.CONC.N°04/2010. ANT: CUMPLIMIENTO ART. 8° LEY N°18.695. OSORNO, 20 AGOSTO DE 2019. DE: SRA. LUZ BAEZ MARTINEZ. DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S). A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por medio del presente y dando cumplimiento al Art. 8°, inciso 7 de la Ley N° 18.695, al respecto se informa a usted en documento anexo, todas las adquisiciones y contrataciones realizadas durante el periodo comprendido 2907.2019 al 02.08.2019 por la Dirección de Administración y Finanzas a través de su Depto. Gestión Administrativa, anexándose al presente, detalle de ordenes de compra emitidas, adjudicaciones de concesiones, de las licitaciones públicas, de las propuestas privadas, de las contrataciones directas de servicio para el municipio según corresponda y que se hayan realizado.

1573



Concejo Municipal

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted, LUZ VICTORIA BAEZ MARTINEZ. DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS».

25.- Se da lectura al «ORD.N°1192/2019. ADM. MUNICIPAL. ANT: DELIBERACION N°232/2019 - ACTA SESION ORDINARIA N°26 DE FECHA 30.07.2019. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°273. OSORNO, 23 AGOSTO DE 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO. DE: SR. HARDY VASQUEZ GARCES. ADMINISTRACION MUNICIPAL (S).

Junto con saludarle y mediante el presente, se informa respecto de la Deliberación N°273/2019 según Acta de Sesión Ordinaria N°26 de fecha 30 de julio del 2019, tema planteado por el Concejal Jorge Castilla, que dice relación con “Cantidad de Informes Alfas que se Emitiera” por parte del Municipio durante la situación compleja que vivimos hace unos días atrás, copias y fechas que se emitieron estos Informes”, al respecto se puede informar a usted lo siguiente:

Se solicitó con fecha 06 de agosto del 2019, mediante copia de Deliberación por sistema de correspondencia al Encargado de Emergencia Sr. Héctor Alvarado que remitiera respuesta a la solicitado a esta Dirección.

En respuesta a dicha solicitud, el Sr. Héctor Alvarado informa mediante correo electrónico con fecha 22 de agosto del 2019, que se confeccionaron 02 Informes Alfas, emitidos con fecha 14 y 18 de julio del 2019, respectivamente.

Se adjuntan copias de ambos informes Alfas para su respaldo.

Sin otro particular, se despide atte., HARDY VASQUEZ GARCES. ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)».

26.- Se da lectura al «ORD.N°1250. TRANSITO. ANT: DELIBERACION CONCEJO N°276/19, DE FECHA 30.07.19, PUNTO N°11. CONCEJAL SR. VICTOR BRAVO. MAT: INFORMA AL RESPECTO. OSORNO, 27 DE AGOSTO DE 2019. DE: DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

En atención a documento citado en Ant., y que se refiere con Sesión Ordinaria N°26 de fecha 30.07.19, en la cual el Concejal Sr. Víctor Hugo Bravo Chomalí, solicita refugio peatonal a la Inmobiliaria Pacific, ubicada en calle Los Carrera N°1195 Osorno, el suscrito se permite informar a Ud., que el proyecto de edificación de esta obra, no ha sido recepcionado en esta Dirección.

Asimismo, y de acuerdo a fotografía presentada por Sr. Concejal, el refugio peatonal se encuentra dentro de su área de influencia, por lo tanto, sería



Concejo Municipal

factible solicitar a esta Constructora, un mejoramiento del entorno en materia de tránsito, para el análisis de las medidas de mitigación vial.

Es cuanto se puede informar al respecto.

Sin otro particular le saluda muy atentamente a Ud., LUIS VILCHES SOTO. DIRECTOR TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO».

27.- Se da lectura al «ORD.N°1272. DAEM. ANT: SOLICITUD EN SESION. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°275/2019. OSORNO, 22 DE AGOSTO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N° 275/2019, Acta Sesión Ordinaria N°26 de fecha 30.07.2019, Punto N°09 expresado por el Concejal Sr. Osvaldo Hernández Krause, donde solicita información sobre la entrega de gua para los recintos municipales, adjunto remito a usted el detalle de la entrega que se realizó por cada establecimiento educacional municipal de la comuna de Osorno.

2. Para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

28.- Se da lectura al «ORD.N°1277. DAEM. ANT: SOLICITUD EN SESION. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°239/2019. OSORNO, 22 AGOSTO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°239/2019, Acta Sesión Ordinaria N°223 de fecha 02.07.2019, Punto N°11 expresado por el Concejal Sr. Mario Troncoso, donde solicita informe presupuestario PADEM 2019, adjunto remito a usted Balance de Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos al 31/07/2019.

2. Para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

29.- Se da lectura al «ORD.N°1278. DAEM. ANT: SOLICITUD EN SESION. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°285/2019.

1575



Concejo Municipal

OSORNO, 23 AGOSTO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO.

1. Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°285/2019, Acta Sesión Ordinaria N°27 de fecha 06.08.2019, Punto N°08 expresado por la Concejala Sra. Verena Schuck, adjunto remito a usted Informe Licitaciones Limpieza Canaletas Establecimientos Educativos Municipales de Osorno.

2. Para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

30.- Se da lectura al «ORD.N°1282. DAEM. ANT: SOLICITUD EN SESION. MAT: RESPUESTA DELIBERACION N°279/2019. OSORNO, 23 AGOSTO DE 2019. A: JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: KAREN VERA AROS. DIRECTORA (S) DAEM OSORNO.

1. Junto con saludarle, y en relación a lo solicitado en la Deliberación N°279/2019, Acta Sesión Ordinaria N°26 de fecha 30.07.2019, Punto N°14 expresado por la Concejala Sra. Maria Soledad Uribe Cárdenas, donde solicita ver el tema de la pavimentación de la calle Arequipa, acceso a la Escuela Canadá, establecimiento educacional dependiente de este departamento, se informa que esta fue canalizada a través de la Dirección de Operaciones IMO, quienes han informado que la reparación se encuentra en proceso.

2. Para conocimiento y fines.

Saluda atentamente a usted, MAURICIO GUTIERREZ NUÑEZ. DIRECTOR DAEM OSORNO».

31.- Se da lectura al «ORD.N°1310. DIDECO. ANT: DELIBERACIÓN N°286/2019 ACTA SESION ORDINARIA N°27 DE FECHA 06.08.2019. MAT: INFORMA SOBRE DELIBERACION. OSORNO, 21 DE AGOSTO DE 2019. DE: SR. CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE DE OSORNO.

Por intermedio del presente, informo que según lo solicitado en Deliberación N°286/2019 Acta Sesión Ordinaria N° 27 de fecha 06.08.2019, por el Concejal Sr. Mario Troncoso Hurtado, con respecto a la propuesta Carnaval Osorno, se informa a usted que dicha actividad se encuentra en evaluación para posteriormente ser presentada al Sr. Alcalde.

1576



Concejo Municipal

Lo anterior para conocimiento y fines.

Sin otro particular, le saluda atentamente a Ud., CLAUDIO DONOSO TORRES. DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO».

32.- Se da lectura al «ORD.N°1575. RENTAS. ANT: DELIBERACION N°257 DE 23.07.2019, DEL CONCEJO MUNICIPAL. MAT: DA RESPUESTA A DELIBERACION N°257 DEL CONCEJO MUNICIPAL. OSORNO, AGOSTO 21 DEL 2019. A: SR. JAIME BERTIN VALENZUELA. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO. DE: JEFA DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES.

Por intermedio del presente, y de acuerdo a Deliberación N°257 de 23.07.19, del Concejo Municipal al respecto vengo en informar a Ud., que todas las patentes comerciales de JUEGOS ELECTRONICOS, fueron otorgadas en su oportunidad bajo el amparo de la Ley N°3063 Art. 23 y siguientes, las cuales en su momento cumplieron con todos los requisitos que se solicitaban, (Informe Dirección Obras, Pronunciamiento Asesoría Jurídica, contrato arriendo, inicio actividades ante el SII, Pericias de las máquinas de juegos).

Cabe hacer presente que con fecha 03.12.2013, se comenzó a aplicar el Reglamento Interno Municipal N°202, para el otorgamiento de patentes, funcionamiento y explotación comercial de “máquinas o juegos electrónicos de destreza en la comuna de Osorno”; por lo tanto desde esa fecha no se han vuelto a otorgar nuevas patentes, solo sean realizado transferencias y traslados.

Es cuanto se puede informar, le saluda atentamente a Ud., MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA. JEFE DEPTO. RENTAS Y PATENTES».

33.- Se da lectura al «ORD.N°2936. SISS. ANT: SU OFICIO ALC N°1101/19. MAT: SOBRE SOLICITUD DE CADUCIDAD. INC.: RESOLUCION N°2864/19. SANTIAGO, 08 DE AGOSTO DE 2019. DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS. A: SR. ALCALDE DE OSORNO.

Me refiero a su carta de la suma, remitida en copia a este Organismo, que solicita a SE. el Presidente de la República, en virtud del acuerdo del Consejo Municipal, la caducidad de las concesiones sanitarias de ESSAL en su comuna, a raíz de los hechos ocurridos el pasado mes de julio.

Al respecto, con relación a la materia de su interés, le incluyo copia de la Resolución SISS N° 2864 de 2 de agosto en curso, que dispuso la apertura de un proceso administrativo especial a fin de determinar si por la naturaleza de los incumplimientos de las obligaciones como concesionaria de servicios públicos sanitarios, hay fundamento para emitir el informe de caducidad de las concesiones de ESSAL S.A., que contempla el artículo 26 de la ley.

1577



Concejo Municipal

Saluda atentamente a Ud. JORGE RIVAS CHAPARRO. SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS (S)».

No habiendo más temas que tratar, el señor Alcalde levanta la sesión a las 16.52 hrs.

Asistieron además del señor Alcalde, el Secretario del Concejo, invitados especiales y funcionarios municipales, los siguientes Concejales electos que firman a continuación:

1. EMETERIO CARRILLO TORRES .....
2. CARLOS VARGAS VIDAL .....
3. MARIO ERWIN TRONCOSO HURTADO .....
4. JORGE CASTILLA SOLIS .....
5. MARIA SOLEDAD URIBE CARDENAS .....
6. OSVALDO IVAN HERNANDEZ KRAUSE .....

1578



Concejo Municipal

7. VICTOR HUGO BRAVO CHOMALI .....

8. VERENA SCHUCK DANNENBERG .....

**JAIME A. BERTIN VALENZUELA  
PRESIDENTE DEL CONCEJO  
ALCALDE DE OSORNO**

**YAMIL JANNA UARAC ROJAS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SECRETARIO CONCEJO OSORNO**

1579